



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
de Ancash

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Huaraz



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Huaraz, 11 de julio del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° **0202** - 2023/ME/RA/DREA/UGEL-HZ-AGP-EESCyT-D

SEÑOR(A):

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE E.B.R.

Presente. –

Asunto : Comunica Bases específicas de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2023.

Referencia : Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU. Aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023.

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz y a la vez, en mérito al documento de la referencia hacerle extensivo las **Bases específicas de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y tecnología "EUREKA" 2023** con el objetivo de promocionar y difundir las disposiciones establecidas para la organización de la **Etapa IE** del concurso educativo mencionado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCAH
Dr. DANIEL ANGELO ALMEYDA MEDINA
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUARAZ



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

<http://ugelhuaraz.gob.pe>

Av. Confraternidad Internacional Este s/n
(Ex PRONAA) Huaraz – Ancash
Teléfono: (043) 396095



Resolución Viceministerial

N° 091-2023-MINEDU

Lima, 06 de julio de 2023

VISTOS, el Expediente N° DEFID2023-INT-0159362, el Informe N° 00298-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Informe N° 00967-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00849-2023-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044), señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28044, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A77F42**



Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y se sustenta, entre otros, en el principio de la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 señala como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, la Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” tiene por finalidad mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y ensayo “José María Arguedas” y se encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio, así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que, por la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia; a fin de estimular el estudio de la matemática, promover el desarrollo de jóvenes talentos y fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular, con el objetivo de estimular en los estudiantes la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, así como promover el desarrollo y la formación integral de los estudiantes a través de la práctica artística;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, cuyo numeral 5.2.4.3 establece que los Espacios de participación estudiantil constituyen una estrategia de tutoría y orientación educativa, y tienen como propósito promover la participación de los estudiantes en todos los aspectos de la vida institucional de acuerdo con sus características de desarrollo para fortalecer su rol como agentes de cambio y promover la práctica democrática a través de los municipios escolares u otras formas de participación estudiantil;

EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A77F42**



Que, con la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 149-2023-MINEDU y N° 183-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", cuyo sub numeral 9.2 del numeral 9 establece, como concursos relevantes para el año escolar 2023, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende; y, la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka";

Que, en el marco de las disposiciones antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00298-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, elaborado por la Dirección de Educación Física y Deporte, a través del cual propone y sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023 los cuales incluyen: Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka", organizados por la Dirección de Educación Física y Deporte (en adelante, Bases);

Que, los Concursos Educativos 2023 son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica, que tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas y/o espacios de interacción, en un ambiente democrático, inclusivo, lúdico y de saludable convivencia escolar, contribuyendo al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y a la formación del ciudadano;

Que, asimismo, las referidas Bases tienen como objetivo general brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada - IGED promuevan los Concursos Educativos 2023 en las y los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas, que favorecen el desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, científicas y tecnológicas, creativas y de innovación, promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica;

Que, las Bases cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) y de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE);

Que, mediante el Informe N° 00967-2023--MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emitió opinión favorable señalando que la propuesta se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del Sector Educación; y desde el punto de vista presupuestal, su implementación no irrogará gastos adicionales al Pliego 010: Ministerio de Educación. Además, precisa que se ha asignado presupuesto a las Unidades Ejecutoras de los

EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A77F42**



Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana para los Concursos Educativos 2023 en el Año Fiscal 2023;

Que, a través del Informe N° 00849-2023-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable a las Bases de los Concursos Educativos 2023;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”, las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus funciones y atribuciones, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, aprobadas por el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023, señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, a través del portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la participación de los interesados.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Miriam Janette Ponce Vertíz
Viceministra de Gestión Pedagógica



PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998
hard

VICEMINISTRA DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU

En señal de conformidad

2023/07/06 18:22:49



Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2023 17:03:59-0500



EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A77F42**



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2023 10:08:29-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS

ÍNDICE

| | | |
|--------|--|----|
| 1. | OBJETIVOS | 4 |
| 2. | AMBITO DE APLICACIÓN..... | 4 |
| 3. | BASE NORMATIVA | 4 |
| 4. | GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS | 6 |
| 5. | SOBRE EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023 | 8 |
| 5.1 | PRESENTACIÓN | 8 |
| | JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN 2023..... | 9 |
| | PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” – PNJMA 2023 | 9 |
| | XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA – ONEM 2023 | 9 |
| | CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE – CYE 2023..... | 9 |
| | XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “EUREKA” – EUREKA 2023 | 9 |
| 5.2 | COMISIONES ORGANIZADORAS | 10 |
| 5.3 | CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE ÉTICA Y DISCIPLINA DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS..... | 10 |
| 5.4 | FALTAS Y SANCIONES | 11 |
| 5.5 | PÚBLICO OBJETIVO..... | 14 |
| 5.6 | FASES DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023..... | 15 |
| 5.6.1 | FASE: PREPARATORIA..... | 15 |
| 5.6.2 | FASE: EJECUCIÓN | 15 |
| 5.7 | INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023..... | 15 |
| 5.7.1 | INSCRIPCIONES | 15 |
| 5.7.2 | CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023 | 16 |
| 5.8 | SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A..... | 17 |
| 5.8.1 | REQUISITOS GENERALES DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A..... | 17 |
| 5.8.2 | REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023 | 17 |
| 5.8.3 | RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LAS ETAPAS DE PARTICIPACIÓN IE, UGEL Y DRE DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS..... | 19 |
| 5.9 | RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LA ETAPA NACIONAL | 22 |
| 5.10 | ACREDITACIÓN..... | 24 |
| 5.10.1 | PARA LA ETAPA UGEL..... | 24 |
| 5.10.2 | PARA LA ETAPA DRE | 24 |
| 5.10.3 | PARA LA ETAPA NACIONAL | 24 |



| | | |
|-------|--|-----|
| 5.11 | DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES DE FELICITACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO A LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES QUE PARTICIPAN EN LA ETAPA NACIONAL..... | 25 |
| 5.12 | RECONOCIMIENTO..... | 25 |
| 5.13 | SOBRE EL TRASLADO TERRESTRE Y ÁEREO DE LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS UGEL, DRE Y NACIONAL DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS..... | 26 |
| 5.14 | FINANCIAMIENTO..... | 27 |
| 5.15 | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS..... | 28 |
| 6. | RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES..... | 28 |
| 6.1 | FASE: PREPARATORIA..... | 28 |
| 6.2 | FASE: EJECUCIÓN..... | 30 |
| 6.2.1 | ETAPA IE..... | 30 |
| 7. | DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS..... | 32 |
| 8. | INFORMACIÓN DE CONTACTO..... | 33 |
| 9. | ANEXOS..... | 33 |
| | ANEXO A JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES..... | 35 |
| | ANEXO B PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS..... | 81 |
| | ANEXO C OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA..... | 119 |
| | ANEXO D CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE..... | 148 |
| | ANEXO E FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA..... | 213 |



BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General:

Brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada - IGED promuevan los Concursos Educativos 2023 en las/los estudiantes de las II.EE. públicas y privadas, que favorecen el desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, científicas y tecnológicas, creativas y de innovación, promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica.

1.2 Objetivos Específicos:

- Establecer pautas para la organización de las competencias en Concursos Educativos 2023 con la participación de las/los estudiantes con matrícula vigente durante el año escolar, en el marco de atención a la diversidad.
- Establecer de acuerdo a la prestación del servicio educativo, las condiciones organizativas y una accesible infraestructura en atención a la diversidad para las/los estudiantes.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas de Educación Básica, públicas y privadas

3. BASE NORMATIVA

- Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista



- (TEA).
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
 - Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
 - Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
 - Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
 - Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
 - Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
 - Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
 - Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
 - Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
 - Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
 - Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
 - Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
 - Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
 - Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
 - Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
 - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal, modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019.
 - Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
 - Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
 - Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
 - Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
 - Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
 - Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular

de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.

- Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que aprueba la creación del "Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe".
- Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica".
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en Las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que aprueba la creación del nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia".
- Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que aprueba la creación del nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural".
- Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que aprueba la creación del nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial".
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016 - 2024 del Sector Educación, al 2026; quedando denominado como "Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 del Sector Educación".
- Resolución Ministerial N° 344-2022-MINEDU, que aprobó el Plan Estratégico Institucional-PEI del Ministerio de Educación período 2019-2026 modificado.
- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".
- Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, que aprueba las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva".
- Resolución de Secretaría General N° 208-2019-MINEDU, que conforma la Unidad Funcional de Arte y cultura como unidad funcional no orgánica en la Dirección de Educación Física y Deporte.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

| | |
|----------|--|
| ASEP | : Asociación de Emprendedores del Perú |
| ANDE | : Asociación Nacional de Emprendedores del Perú |
| CEBA | : Centro de Educación Básica Alternativa |
| CEBE | : Centro de Educación Básica Especial |
| CNEB | : Currículo Nacional de la Educación Básica |
| CONCYTEC | : Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica |
| CONADIS | : Consejo Nacional para la Integración de la Persona con |



| | |
|----------|---|
| | Discapacidad |
| CONEI | : Consejo Educativo Institucional |
| COFIDE | : Corporación Financiera de Desarrollo |
| CYE | : Concurso Nacional Crea y Emprende |
| DEBA | : Dirección de Educación Básica Alternativa |
| DEBE | : Dirección de Educación Básica Especial |
| DEFID | : Dirección de Educación Física y Deporte |
| DIEB | : Dirección de Educación Intercultural Bilingüe |
| DIBRED | : Dirección de Promoción del Bienestar y Desarrollo Docente |
| DIGEBR | : Dirección General de Educación Básica Regular |
| DITE | : Dirección de Innovación Tecnológica en Educación |
| DISER | : Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural |
| DNI | : Documento Nacional de Identidad |
| DRE | : Dirección Regional de Educación |
| EBA | : Educación Básica Alternativa |
| EBE | : Educación Básica Especial |
| EBR | : Educación Básica Regular |
| EIB | : Educación Intercultural Bilingüe |
| GRE | : Gerencia Regional de Educación |
| FENCYT | : Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología |
| FEPCEMAC | : Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito |
| JER | : Jornada Escolar Regular |
| JEC | : Jornada Escolar Completa |
| JFEN | : Juegos Florales Escolares Nacionales |
| IIEE | : Instituciones Educativas |
| IE | : Institución Educativa |
| IGED | : Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. |
| LSP | : Lengua de Señas Peruana |
| MINAGRI | : Ministerio de Agricultura |
| MINCETUR | : Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. |
| MINEDU | : Ministerio de Educación |
| MINSA | : Ministerio de Salud |
| MYPE | : Micro y Pequeña Empresa |
| ONEM | : Olimpiada Nacional Escolar de Matemática. |
| OTIC | : Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación |
| PAT | : Plan Anual de Trabajo |
| PCI | : Proyecto Curricular Institucional |
| PNJMA | : Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” |
| PRODUCE | : Ministerio de la Producción |
| REDAM | : Registro de Deudores Alimentarios Morosos |
| RNSSC | : Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles |
| SERVIR | : Autoridad Nacional del Servicio Civil |
| SFT | : Secundaria con Formación Técnica |
| SAANEE | : Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales |
| SIAGIE | : Sistema de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa |
| SICE | : Sistema de Concursos Escolares |
| SIN | : Sociedad Nacional de Industrias |
| SUNEDU | : Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria |
| UAC | : Unidad de Arte y cultura |
| UGEL | : Unidad de Gestión Educativa Local |
| UNESCO | : Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| VMGP | : Viceministerio de Gestión Pedagógica |



5. SOBRE EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

5.1 PRESENTACIÓN

Los Concursos Educativos 2023 son una alternativa de generación de espacios de interacción, encuentro entre pares para reflexionar, reconocer, expresar sus emociones y compartir experiencias de vida en un intercambio cultural. Es así que, desde la DEFID se desarrollan cinco (05) Concursos Educativos los cuales son oportunidades para que las/los estudiantes y demás actores educativos desarrollen los valores y las actitudes promovidos por los enfoques transversales del CNEB.

Los Concursos Educativos 2023 tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación básica promoviendo la investigación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar, así como contribuir al logro del perfil de egreso de las/los estudiantes como parte de su formación ciudadana, promoviendo aprendizajes, valores y actitudes de respeto a la diversidad social, generando un diálogo intercultural y promoviendo la creatividad e innovación y el ejercicio de la ciudadanía plena.

En ese sentido, los Concursos Educativos 2023 se alinean a la Política General de Gobierno para el presente mandato gubernamental aprobada por el Decreto Supremo N° 0422023-PCM, vinculándose con el Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes, y los lineamientos siguientes:

- 7.3 Promover la matrícula oportuna, la asistencia y la permanencia de los estudiantes, con énfasis en el interior del país
- 7.5 Fortalecer la carrera docente
- 7.6 Garantizar la calidad de la educación en el país
- 7.7 Valorar la diversidad cultural y asegurar una educación intercultural
- 7.8 Impulsar la investigación e innovación científica

Del mismo modo, los Concursos Educativos 2023 están alineados al Plan Estratégico Institucional del MINEDU que para el período 2019-2026, en su Objetivo Estratégico Institucional sectorial 03 establece: Fortalecer el desarrollo socioafectivo de las y los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables, en esa línea, los Concursos Educativos 2023 contribuyen a las siguientes actividades estratégicas institucionales:

- Actividad Estratégica Institucional 03.02: Estrategias efectivas de acompañamiento socio afectivo para las/los estudiantes de Educación Básica.
- Actividad Estratégica Institucional 03.03: Estrategias efectivas para la adopción de estilos de vida saludable (alimentación, higiene personal y ambiental) en estudiantes de Educación Básica.
- Actividad Estratégica Institucional 03.04: Estrategias de fortalecimiento efectivo de capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Actividad Estratégica Institucional 03.05: Estrategias efectivas para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de Arte y la Cultura para las/los estudiantes de la Educación Básica.

En el presente año 2023, desde la DEFID del MINEDU y en articulación con las DRE/GRE y UGEL a nivel nacional se desarrollan los siguientes concursos: i) Juegos



Florales Escolares Nacionales 2023, ii) Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2023, iii) XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA” 2023, iv) XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023 y v) Concurso Nacional Crea y Emprende 2023.

A continuación se describe cada Concurso Educativo:

JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN 2023

Es un concurso educativo que promueve el desarrollo de las competencias de “Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico culturales” y “Crea proyectos desde los lenguajes artísticos”, establecidos en el CNEB. A través de los JFEN 2023, se busca sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura y la tecnología, visibilizando las buenas prácticas en dichos campos, en un ambiente lúdico y saludable en convivencia escolar, contribuyendo así al logro del perfil de egreso de las/los estudiantes de EBR, EBA y EBE; en ese sentido a la formación de ciudadanas y ciudadanos que queremos para el país.

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” – PNJMA 2023

Es un concurso educativo que promueve la lectura de las obras de José María Arguedas, a partir de situaciones de aprendizaje que promuevan experiencias de lectura literaria y que desarrollen procesos de apreciación, interpretación y creación literaria desde una perspectiva intercultural. Asimismo, propicia la reflexión, valoración y preservación de la producción literaria del escritor apurimeño considerando una perspectiva crítica y su relación con el mundo personal y sociocultural y la recuperación de la cultura y lengua originaria de las/los estudiantes de EBR y EBA.

XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA – ONEM 2023

Es un evento académico en el que participan las/los estudiantes del nivel secundario de la EBR del país, con la finalidad de resolver problemas usando estrategias, conocimientos y habilidades matemáticas, poniendo especial énfasis en el uso creativo de ellos, así como propiciar el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre las/los estudiantes.

CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE – CYE 2023

Es un concurso educativo que promueve en las/los estudiantes de la educación secundaria de la EBR y de la EBA competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como el desarrollo de capacidades para la gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.

XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “EUREKA” – EUREKA 2023

Es un concurso nacional de proyectos de indagación y/o soluciones tecnológicas relacionada a las competencias en las áreas curriculares de ciencia y tecnología, ciencias sociales y desarrollo personal, ciudadanía y cívica en la que participan estudiantes del nivel primaria y secundaria de EBR de las IIEE públicas y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo.



5.2 COMISIONES ORGANIZADORAS

Para cada una de las etapas la DRE/GRE o UGEL mediante acto resolutivo designan la comisión organizadora de los Concursos Educativos 2023 considerando las especificaciones indicadas en cada una de las bases específicas.

En el caso de la etapa nacional la conforma el/la director/a de la DEFID o un/a representante que designe y los/las directores/as o un/a representante que designen de las direcciones involucradas en el concurso específico y de acuerdo a las bases específicas de dicho concurso.

5.3 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE ÉTICA Y DISCIPLINA DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS

En cada etapa de ejecución de los Concursos Educativos 2023 se conforma una comisión de ética y disciplina, mediante acto resolutivo según corresponda, la cual tiene como funciones:

- Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable, de acuerdo a cada etapa de participación.
- La comisión, evalúa y atiende los reclamos que se hayan presentado, levanta un acta sobre los acuerdos y emite la resolución correspondiente.
- La comisión responde/atiende los reclamos en un máximo de siete (07) días calendario, contados después de la presentación de la Ficha Única de Reclamos (FUR) en la institución que corresponda de acuerdo a cada etapa de participación.
- Los reclamos se presentan a la comisión organizadora de la etapa correspondiente, mediante (FUR) hasta veinticuatro (24) horas después de la publicación de los resultados, posteriormente al cumplimiento de dicho plazo no se aceptarán reclamos. Para que un reclamo sea admitido deberá adjuntar los medios probatorios para su evaluación.

La comisión en cada una de sus etapas debe estar conformada por tres (03) personas, según el siguiente detalle:

| Etapas | Instituciones | Presidente de cada comisión de ética y disciplina | Miembros de la comisión de ética y disciplina |
|--------|--------------------------|---|---|
| IE | IIEE de EBR, CEBA o CEBE | Director/a de la IE de la EBR o CEBA o CEBE | Director/a de la IE o CEBA o CEBE, coordinador/a de Tutoría y/o docente tutor/a y un miembro del CONEI. |
| UGEL | UGEL | Director/a de la UGEL o un/a representante que designe | Un especialista/a que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa UGEL que la directora o el director designe y un/a representante de la sociedad civil vinculado/a a la temática del concurso educativo. |
| DRE | DRE | La directora o el director de la DRE/GRE o un representante que designe | Un/a especialista que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa DRE que designe la directora o el director de la DRE y un/a representante de la sociedad civil vinculado/a a la temática del concurso educativo. |



| | | | |
|----------|--------|---|--|
| NACIONAL | MINEDU | La directora o el director de la DEFID o un representante que designe | Un/a especialista que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa nacional que sea designado/a por la directora o el director de la DEFID y un representante de la DIGEBR. En el caso del PNJMA, además formará parte de la comisión el/la asesor/a legal de la DEFID. |
|----------|--------|---|--|

5.4 FALTAS Y SANCIONES

La participación en cualquiera de las etapas, de los Concursos Educativos 2023 supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no están consideradas en las bases, se encuentran sujetas a evaluación de acuerdo con su naturaleza por la respectiva comisión de ética y disciplina.

Las faltas consideradas en los Concursos Educativos 2023 son las siguientes:

| FALTAS | SANCIONES |
|---|---|
| 1. Las recurrencia de coincidencias (copia) con la propiedad de otros autores en el proyecto, no citados, que afectan la probidad académica. | Retiro inmediato del concurso, descalificándola/o automáticamente. |
| 2. La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes en la participación en los Concursos Educativos*. | 2.1. Retiro inmediato del concurso, descalificándola/o automáticamente. |
| | 2.2. Inhabilitación inmediata de la/el estudiante por un (01) año, y para el/la docente asesor/a responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en cualquier concurso educativo, considerando trescientos sesenta y cinco (365) días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y es remitido a la comisión organizadora nacional. |
| 3. De producirse alguna denuncia al/ a la docente asesor/a sea por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos Educativos. | El/la docente asesor/a es inmediatamente retirado/a de la competencia y no podrá participar en los Concursos Educativos 2023 hasta que se determine su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, queda impedido/a definitivamente de participar en los Concursos Educativos 2023. Aplicandose al respecto, lo establecido en las normas vigentes. |
| 4. Trabajos que tengan contenidos obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o incide al odio o a la discriminación. | Descalificación del/de la estudiante y del/de la docente asesor/a quedando impedidos definitivamente de participar en los Concursos Educativos. |

*La comisión de ética y disciplina debe comunicar a la UGEL y DRE/GRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.

Además de lo señalado anteriormente, se considera de forma específica por cada Concurso Educativo las siguientes sanciones:



| Concurso | Sanción |
|---|--|
| Juegos Florales Escolares Nacionales | <ul style="list-style-type: none"> • En caso el trabajo y/o proyecto presentado no cumpla con las características establecidas en las bases específicas será descalificado. • En caso, que la participación de las/los estudiantes y docentes asesoras/es no cumpla con lo establecido en las bases específicas del concurso, la/el participante y/o equipo será descalificado. (número de integrantes, categorías, entre otros). • Los trabajos deben ser de autoría de las/los participantes, en caso se evidencie plagio este será descalificado en sus respectivas etapas, a excepción de los trabajos tradicionales de autoría colectiva anónima. • Si el/la docente asesor/a interviene de manera explícita en la presentación y/o trabajos de la/del participante se descuenta cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases generales para la evaluación de la/del participante, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes muestran faltas de respeto, promueven actitudes negativas o interfiere en la organización del concurso en cualquier de sus etapas fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días de ejecución del concurso, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al/a la docente asesor/a durante dos (02) años. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes alojan o brindan alimentación y/o transporte a personas no registradas como participantes se inhabilitará a el/la docente asesor/a por un período de tres (03) años y se procederá con la descalificación de la delegación. • Si el/la docente asesor/a incumple con los compromisos asumidos en el acta de compromiso se le inhabilitará por los siguientes tres (03) años. |
| Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” | <ul style="list-style-type: none"> • En caso el trabajo y/o proyecto presentado no cumpla con las características establecidas en las bases específicas este será descalificado. • Los trabajos deben ser de autoría de las/los participantes, en caso se evidencie plagio este será descalificado en sus respectivas etapas. • Si el/la docente asesor/a interviene de manera explícita en la presentación y/o trabajos participantes se descuenta cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si la/el docente no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases generales para la evaluación de la/del participante, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes muestran faltas de respeto, promueven actitudes negativas o interfiere en la organización del concurso en cualquier de sus etapas fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días de ejecución del concurso, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al/la docente asesor/a responsable durante dos (02) años. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes alojan o brinda alimentación y/o transporte a personas no registradas como |

| | |
|--|---|
| | <p>participantes se inhabilitará al/a la docente asesor/a por un período de tres (03) años y se procederá con la descalificación de la delegación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el/la docente asesor/a incumple con los compromisos asumidos en el ACTA DE COMPROMISO DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A se inhabilitará al/a la docente asesor/a por los siguientes tres (03) años. |
| XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática | <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que las/los participantes y docentes asesoras/es no cumplan con lo establecido en las bases específicas del concurso, serán descalificadas/os. • En las etapas UGEL, DRE y nacional en caso se compruebe de manera fehaciente casos de plagio y/o suplantación de identidad la comisión organizadora procederá con la anulación de la prueba de la/el estudiante y su descalificación. |
| Concurso Nacional Crea y Emprende | <p>Las causales de descalificación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos que incurran en algún tipo de plagio son descalificados en cualquiera de las etapas del concurso. • Los equipos deben estar conformados por estudiantes del mismo grado y de la misma sección de la IE de la EBR o EBA. • Cada estudiante solo puede formar parte de un equipo. • En caso el trabajo y/o proyecto presentado no cumpla con las características establecidas en las bases específicas este será descalificado. <p>Además, se deberá considerar las siguientes sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el/la docente asesor/a interviene de manera explícita en la presentación y/o trabajos participantes se descuenta cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases generales para la evaluación de la/del participante, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes muestran faltas de respeto, promueven actitudes negativas o interfiere en la organización del concurso educativo en cualquiera de sus etapas fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días de ejecución del concurso, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al/a la docente asesor/a responsable durante dos (02) años. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes alojan o brindan alimentación y/o transporte a personas no registradas como participantes se inhabilitará al/la docente asesor/a por un período de tres (03) años y se procederá con la descalificación de la delegación. • Si el/la docente asesor/a incumple con los compromisos asumidos en el ACTA DE COMPROMISO DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A se inhabilitará al/a la docente por los siguientes tres (03) años. |
| XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" | <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que la participación de las/los estudiantes y docentes asesoras/es no cumpla con lo establecido en las bases específicas del concurso, la/el participante y/o equipo será descalificado en sus respectivas etapas. • Los informes y/o proyectos deben ser de autoría de las/los participantes, en caso se evidencie plagio este será descalificado en sus respectivas etapas. |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Si el/la docente asesor/a interviene de manera explícita en la presentación y/o trabajos participantes se descuenta cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el docente no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases generales para la evaluación de la/del participante, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes muestran faltas de respeto, promueven actitudes negativas o interfiere en la organización del concurso en cualquier de sus etapas fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días de ejecución del concurso, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al/a la docente asesor/a responsable durante dos (02) años. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes alojan o brinda alimentación y/o transporte a personas no registradas como participantes se inhabilitará al docente asesor por un período de tres (03) años y se procederá con la descalificación de la delegación. • Si el/la docente asesor/a incumple con los compromisos asumidos en el acta de compromiso del/de la docente asesor/a se le inhabilitará por los siguientes tres (03) años. |
|--|---|

5.5 PÚBLICO OBJETIVO

Los Concursos Educativos 2023 están dirigidos a estudiantes de la Educación Básica en la modalidades de EBR, EBA y EBE, de II.EE. públicas y privadas; de acuerdo a las características que se presentan a continuación:

Características del público objetivo, categorías, niveles y modalidades.

| CONCURSO | PÚBLICO OBJETIVO |
|---|---|
| JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES | Participan desde la primera etapa, todas las IIEE públicas (de gestión directa y de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas de la EBR, asimismo, participan los CEBA y CEBE públicos (de gestión directa y de gestión privada por convenio), según la categoría de participación que corresponda. |
| PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" | <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en EBR. • Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en EBA (considerando la modalidad dos por uno de algunas formas de atención de la EBA). |
| XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA | Estudiantes de EBR (nivel secundario) |
| CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE | Estudiantes de EBR (nivel secundario) y EBA (ciclo avanzado) |
| XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" | Estudiantes de EBR (nivel primario y secundario) de IE públicas y privadas del país |



5.6 FASES DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

Los Concursos Educativos 2023 se desarrollan en dos (02) fases, conforme al detalle que se presenta a continuación:

5.6.1 FASE: PREPARATORIA

Se refiere al momento donde las IGED elaboran los documentos normativos, orientaciones de gestión y pedagógicos, se aseguran los espacios y las condiciones y se definen los responsables de cada uno de los procesos durante el desarrollo de los Concursos Educativos 2023.

5.6.2 FASE: EJECUCIÓN

En esta fase se desarrollan las diferentes etapas que promueven la participación de las/los estudiantes a nivel nacional de acuerdo a las presentes bases generales y específicas.

Las etapas que comprende la fase de ejecución de los Concursos Educativos 2023 son: etapa IE, UGEL, DRE y nacional¹, cuyos detalles se especifican en cada una de las bases específicas de cada concurso.

5.7 INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

5.7.1 INSCRIPCIONES

Las inscripciones se canalizan a través de la plataforma SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>), utilizando los formatos de inscripción de acuerdo al concurso educativo en el que esta interesado en participar.

El responsable de la inscripción es el/la docente asesor/a que identifica a las/los estudiantes interesadas/os en participar en los Concursos Educativos 2023, para lo cual se completa el formato de inscripción de acuerdo al concurso en el cual la/el estudiante decide su participación, los cuales se especifican en cada una de las bases específicas por concurso.

¹ Se desarrollará de forma virtual y presencial de acuerdo a las bases específicas de cada concurso educativo.



5.7.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

El cronograma de ejecución de cada concurso es el siguiente*:

| Concurso Educativo | Etapa IE | | Etapa UGEL | | Etapa DRE | | Etapa Nacional | |
|---|----------------------------------|--------------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | Inicio | Fin | Inicio | Fin | Inicio | Fin | Inicio | Fin |
| Premio Nacional "José María Arguedas" | Desde la aprobación de las bases | 31 de agosto | 11 de setiembre | 22 de setiembre | 16 de octubre | 27 de octubre | --- | 02 de diciembre |
| XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática | Desde la aprobación de las bases | 31 de agosto | 11 de setiembre | 22 de setiembre | 30 de octubre | 09 de noviembre | 20 de noviembre | 24 de noviembre |
| Concurso Nacional Crea y Emprende | Desde la aprobación de las bases | 31 de agosto | 11 de setiembre | 22 de setiembre | 23 de octubre | 03 de noviembre | 20 de noviembre | 24 de noviembre |
| Juegos Florales Escolares Nacionales | Desde la aprobación de las bases | 31 de agosto | 11 de setiembre | 29 de setiembre | 09 de octubre | 20 de octubre | 13 de noviembre | 17 de noviembre |
| XXXVIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka | Desde la aprobación de las bases | 31 de agosto | 11 de setiembre | 22 de setiembre | 09 de octubre | 20 de octubre | 16 de noviembre | 18 de noviembre |

*Un mayor detalle del cronograma se muestra en las bases específicas de cada concurso.



5.8 SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

Es la/el docente de un área curricular nombrada/o o contratada/o bajo cualquier modalidad, que acompaña y asesora en el proceso creativo y de ejecución de los trabajos y/o proyectos elaborados por las/los estudiantes participantes en las diferentes etapas de los Concursos Educativos 2023.

5.8.1 REQUISITOS GENERALES DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

Para efectos de las presentes bases los/las docentes asesores/as deben cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y que cumpla función docente en la IE².
- Contar con vínculo laboral vigente al momento de la inscripción y ser acreditada/o como docente mediante el documento emitido por el/la director/a de la IE considerado para cada concurso educativo.
- Durante el proceso de participación, solo se puede efectuar un cambio de docente asesor/a, que puede realizarse hasta la etapa DRE, esta modificación debe ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa con la evidencia correspondiente.
- En estos casos excepcionales, el/la director/a de la IE debe acreditar a otra/o docente que labore en la misma IE, quien reemplaza al/a la docente asesor/a saliente y/o ausente, debiendo asumir y realizar las funciones establecidas las bases generales de los Concursos Educativos 2023.
- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada de cada concurso educativo indicada en las bases específicas correspondientes, bajo responsabilidad.

Toda la información declarada por las/los docentes queda sujeta a fiscalización posterior, a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU y conforme a lo establecido en la Ley N° 29988; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, siendo de aplicación los supuestos de revisión de actos administrativos, de ser el caso.

Nota: Cabe precisar que toda la información remitida por las/los docentes deberán estar debidamente suscrita.

5.8.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

Docente que cuente con título en educación y/o título profesional con vínculo laboral con la IE ya sea pública o privada en la especialidad relacionada a cualquiera de los concursos. Según el anexo específico para cada concurso y emitido o avalado por la directora o el director de la IE.

En el caso que se efectúe un cambio de docente asesor/a, la directora o el director de la IE debe acreditar a otra/o docente que labore en la misma IE y que reemplace al/a la docente asesor/a saliente, quien debe realizar las funciones establecidas en los correspondientes compromisos.

² En concordancia con el artículo 58 de la Ley General de Educación, se indica que: “En la Educación Básica, es requisito indispensable el título pedagógico para el ejercicio de la docencia. Profesionales con títulos distintos de los profesionales en educación, ejercen la docencia si se desempeñan en áreas afines a su especialidad. Su incorporación en el escalafón magisterial está condicionada a la obtención del título pedagógico o postgrado en educación”.



| Concurso Educativo | Requisitos |
|---|--|
| Juegos Florales Escolares Nacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con título en educación y/o título profesional en la especialidad de Arte y Cultura (Danza, Música, Teatro, Artes visuales), Comunicación u otra especialidad vinculada a la materia asesorada y que cumpla función docente en la IE. • Para ser reconocido como docente asesor/a completar el Anexo A5, emitido y suscrito por la directora o el director de la IE. • Para el reemplazo de docente asesor/a, la directora o el director de la IE completará el Anexo A9. • Las/los docentes asesoras/es deben completar de manera obligatoria la Declaración Jurada contenida en el Anexo A6. |
| Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” | <ul style="list-style-type: none"> • Debe tener la especialidad de Comunicación, Lengua y Literatura u otra especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE3. • Para ser acreditada/o debe completar el Anexo B6. • Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo B7). |
| XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática | <ul style="list-style-type: none"> • Debe ser docente del área de matemática o áreas a fines bajo cualquier condición laboral. • Para ser reconocida/o como docente sus datos deben estar debidamente consignados según el Anexo C4 y el Anexo C5. |
| Concurso Nacional Crea y Emprende | <ul style="list-style-type: none"> • Ser docente de aula del área curricular de Educación para el Trabajo o contar con título de educación afín del campo de conocimiento. • Para ser reconocida/o como docente sus datos deben estar debidamente consignados según el Anexo D03 y D09. |
| XXXVIII Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología “Eureka” | <ul style="list-style-type: none"> • Docente de los niveles de primaria y secundaria de las áreas curriculares de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de la EBR. • Para ser reconocido/a como docente asesor/a en la etapa nacional, debe presentar la credencial emitida y suscrita por la directora o el director de la IE, según el Anexo E10 que lo/la acredite como docente asesor/a. De no presentar la credencial firmada por la directora o el director de la IE y resultar ganador/a, su delegación, no es considerado/a para la emisión de la resolución ministerial de felicitación a las/ los docentes asesoras/es que participaron en el proceso formativo de las/los estudiantes ganadoras/es de los tres (03) primeros lugares de cada área en la etapa nacional de la feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2023. • Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo E11) desde la etapa IE. |

Nota: Cabe precisar que toda la información remitida por las/los docentes deberán estar debidamente suscrita.

³ En el nivel primario, el docente asesor deberá contar con título en educación primaria.



5.8.3 RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LAS ETAPAS DE PARTICIPACIÓN IE, UGEL Y DRE DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS

| Concurso Educativo | Responsabilidades de las/los docentes en las etapas IE, UGEL y DRE |
|--|---|
| <p>Juegos Florales Escolares Nacionales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Orientar, retroalimentar y acompañar a las/los estudiantes en su proceso de aprendizaje en los JFEN. • Brindar el apoyo educativo que requieran las/los estudiantes, según sus características y demandas educativas. • Promover la participación y sana competencia de las/los estudiantes e identificar las barreras educativas que se presenten con la finalidad de brindar el apoyo educativo pertinente. • Velar por el bienestar de la delegación antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Asesorar a las/los estudiantes a través del desarrollo de experiencias de aprendizajes adaptado a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias relacionadas a las áreas de comunicación, arte y cultura y motivando su participación en los JFEN. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes en las diferentes etapas del concurso educativo. • Acompañar permanentemente a las/los estudiantes en la elaboración del proyecto brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora de la etapa correspondiente y las bases del concurso educativo. • Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Garantizar que las/los participantes se encuentran reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante las diferentes etapas del concurso educativo. • Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora correspondiente a fin de garantizar la participación de su/s estudiante/s. • Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso educativo y con la acreditación de cada etapa. • Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original de las/los estudiantes para los trámites administrativos que correspondan. • Firmar obligatoriamente el acta de compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso educativo, el cual deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación. • Remitir obligatoriamente en las diferentes etapas la ficha de reseña de la obra en las disciplinas que sean requeridas, a los correos de las/los especialistas de los JFEN de las diferentes etapas de participación a fin de dar lectura antes de cada presentación. |
| <p>Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Orientar, mediar, retroalimentar y acompañar a las/los estudiantes en su proceso de aprendizaje en el PNJMA. |



| Concurso Educativo | Responsabilidades de las/los docentes en las etapas IE, UGEL y DRE |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los procesos de aprendizaje que faciliten el desarrollo de la apreciación, comprensión e interpretación de las obras sugeridas para cada nivel/ciclo o modalidad educativa. • Velar por el bienestar de la delegación antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Asesorar a las/los estudiantes a través del desarrollo de experiencias de lecturas y/o de aprendizajes adaptado a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias relacionadas al área de comunicación y motivando su participación en el PNJMA. • Promover en los estudiantes la valoración y la práctica de la identidad cultural y lingüística como un medio de la generación de condiciones para una convivencia intercultural. • Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Promover la participación de las/los estudiantes e identificar las barreras educativas que se presenten con la finalidad de brindarle el apoyo educativo pertinente. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes en el concurso educativo. • Orientar a las/los estudiantes a su cargo a mantener una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del concurso educativo. • Garantizar que las/los participantes se encuentran reunidas/os en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante las diferentes etapas del concurso educativo. • Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora correspondiente a fin de garantizar la participación de su/s estudiante/s. • Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso educativo y en la acreditación de cada etapa. • Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original de las/los estudiantes para los trámites administrativos que correspondan. • Firmar obligatoriamente el acta de compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso educativo, la cual deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación. • Remitir obligatoriamente en las diferentes etapas la ficha de reseña de la obra, a los correos de las/los especialistas del PNJMA de las diferentes etapas de participación. |
| <p>XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a las/los estudiantes a través del desarrollo de experiencias de aprendizajes adaptado a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias del área de matemática y motivando su participación en la ONEM. • Velar por el bienestar de la delegación antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Acompañar permanentemente a las/los estudiantes brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar |



| Concurso Educativo | Responsabilidades de las/los docentes en las etapas IE, UGEL y DRE |
|-----------------------------------|--|
| | <p>por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora de la etapa correspondiente y las bases del concurso educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Garantizar que las y los participantes se encuentran reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante las diferentes etapas del concurso educativo. • Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora correspondiente a fin de garantizar la participación de su/s estudiante/s. • Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso educativo y en la acreditación de cada etapa. • Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original de las/los estudiantes para los trámites administrativos que correspondan. • Firmar obligatoriamente el acta de compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso educativo, la cual deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes durante la evaluación (contar con los materiales, recursos e información pertinente). • Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidas en las bases específicas para las etapas UGEL y DRE que sean emitidas. |
| Concurso Nacional Crea y Emprende | <ul style="list-style-type: none"> • Conducir, apoyar y monitorear a las/los estudiantes para que elaboren los proyectos y la presentación de estos de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, brindándoles el apoyo educativo pertinente. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes en las diferentes etapas de participación atendiendo las necesidades específicas que para cada una de ellas sea requerida. • Acompañar permanentemente a las/los estudiantes en la elaboración del proyecto brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora. • Orientar a las/los estudiantes a su cargo a fin de que mantengan una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento en la etapa nacional. • Cumplir las disposiciones establecidas en las orientaciones pedagógicas que establezca la comisión organizadora nacional. • Velar por el bienestar de la delegación antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Garantizar que las/los estudiantes se encuentran reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante las diferentes etapas del concurso educativo. |



| Concurso Educativo | Responsabilidades de las/los docentes en las etapas IE, UGEL y DRE |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora correspondiente a fin de garantizar la participación de su/s estudiante/s. • Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso educativo y en la acreditación de cada etapa. • Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original de las/los estudiante/s para los trámites administrativos que correspondan. • Firmar obligatoriamente el acta de compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso educativo, la cual deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación. |
| XXXVIII FERIA NACIONAL ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" | <ul style="list-style-type: none"> • Promover y mediar a las y los estudiantes en la elaboración y desarrollo del proyecto obtenidos desde sus diferentes experiencias de aprendizaje donde se desarrollan las competencias en las áreas de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal Ciudadana y Cívica, de las cuales surgirán los proyectos participantes en el concurso Eureka. • Promover la recuperación de los saberes y las tecnologías propias o ancestrales que evidencian una forma de vida en armonía con entorno. • Identificar las barreras educativas que se presenten con la finalidad de brindar a las/los estudiantes el apoyo educativo pertinente. • Promover en las y los estudiantes el desarrollo de una cultura científica, ciudadanía, innovación y un espíritu creativo. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes, y garantizar que cuenten con los materiales y recursos necesarios para su participación en el concurso Eureka. • Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora de la etapa correspondiente y las bases del concurso Eureka. • Acompañar permanentemente a las/los estudiantes en la elaboración del proyecto brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora de la etapa correspondiente y las bases del concurso educativo. • Velar por el bienestar de la delegación de las/los estudiantes antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso. • Cuidar la limpieza y orden de los ambientes empleados para el desarrollo de las ferias. |

5.9 RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LA ETAPA NACIONAL

Las/los docentes asesoras/es designadas/os como tal, además de cumplir y asumir las responsabilidades antes señaladas, asumen las siguientes responsabilidades para su participación en la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023:

- Acompañar permanentemente a las/los estudiantes brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones



establecidas por la comisión organizadora nacional y las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.

- Asumir el cuidado de las/los estudiantes velando por su seguridad e integridad física y moral: antes, durante y después del desarrollo del concurso educativo.
- Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en la etapa nacional.
- Asumir la custodia de los documentos requeridos para el proceso de acreditación de su delegación, los cuales deberá presentar de manera física en la etapa nacional. La/el docente asesor/a es responsable por mantener la documentación en buen estado y legible.
- Presentar su credencial firmada por la directora o el director de la IE, además deberá identificarse con su DNI. De no presentar la credencial firmada al momento de su acreditación, de ganar su estudiante o delegación, la/el docente no será considerada/o para la emisión de la resolución de reconocimiento y felicitación conforme a lo señalado en las presentes bases generales.
- La/el docente, en caso sea requerido, deberá suscribir el formato de autorización de salida de la/el estudiante del evento, el cual será entregado por la comisión organizadora nacional. Dicho formato deberá contar además con la firma de la madre o padre de familia (MMPPFF) y/o apoderada/o.
- Verificar y presentar durante el proceso de acreditación la carta de compromiso (correspondiente a cada anexo de las bases específicas de los concursos educativos) debidamente firmada por la madre o padre o apoderada/o de las/los estudiantes participantes.
- Firmar obligatoriamente las listas de asistencia de sus delegaciones durante el tiempo que dure el evento y para los fines que así lo considere la comisión organizadora nacional.
- Asegurar que su delegación porte permanentemente su credencial durante todos los días del evento para su correcta identificación y el uso de los espacios y servicios.
- Asumir la responsabilidad para el cumplimiento de los itinerarios de viaje, traslados, entre otros, para evitar demoras o pérdidas de pasajes. La comisión organizadora nacional no asumirá responsabilidad alguna frente a casos como pérdida de pasajes, de buses, vuelos, entre otros, por demoras o pérdidas de documentación cuya responsabilidad recae en el/la docente asesor/a.
- Entregar los pasajes y/o tarjetas de embarque para el pago del reembolso respectivo, en el caso de las rutas intermedias o pasajes aéreos, si fuera el caso.
- Recordar a su delegación y dar cumplimiento que los servicios de alojamiento, alimentación y transporte son exclusivamente para las/los estudiantes y docentes asesoras/es acreditadas/os con la resolución directoral correspondiente. Bajo responsabilidad de la/el docente asesor/a ninguna persona podrá hacer uso de estos servicios.
- Informar obligatoriamente a sus delegaciones que está terminantemente prohibido retirarse del lugar del evento durante su estadía por razones de seguridad.
- Velar por el orden, la puntualidad y el respeto entre cada uno de las/los participantes tanto en las habitaciones, áreas de comida y áreas comunes, durante el desarrollo del evento.
- Orientar a las/los estudiantes a su cargo para que cumplan los horarios establecidos por la organización, hagan uso adecuado y responsable de los ambientes donde se realizan las actividades y de los programas televisivos y/o videos que ven en sus respectivas habitaciones.
- Asumir la responsabilidad de las acciones, situaciones y otros aspectos que correspondan a la delegación que representa.
- Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidos en los instructivos u orientaciones que emita la comisión organizadora nacional, de ser el caso.



5.10 ACREDITACIÓN

Las/los participantes deberán acreditarse presentando obligatoriamente a la comisión organizadora de la etapa correspondiente la siguiente documentación:

5.10.1 PARA LA ETAPA UGEL

- Ficha de inscripción de ganadoras/es (descargada del SICE) firmada y sellada por la directora o el director de la IE, CEBE o CEBA, que acredita su participación, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso educativo. **De no enviarse no será posible su participación.**
- Seguro Integral de Salud (SIS) de cada uno de las/los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha de la etapa correspondiente del concurso educativo.
- Fotocopia legible de la autorización de viaje de menor de edad de la autoridad competente: notario/a o juez/a de paz. Para su verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente. La autorización deberá estar firmada por el padre, madre y/o el/la apoderado/a.
- Carta de compromiso firmada por la madre y/o el padre y/o el/la apoderado/a, conforme al anexo correspondiente ubicado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Credencial de el/la docente asesor/a firmada por la directora o el director de la IE, CEBE o CEBA.

5.10.2 PARA LA ETAPA DRE

- Resolución directoral emitida por la UGEL de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa DRE.
- Seguro Integral de Salud (SIS) de cada una/o de las/los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha de la etapa correspondiente del concurso educativo.
- Fotocopia legible de la autorización de viaje de menores de edad de la autoridad competente: notario/a o juez/a de paz. Para su verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente. La autorización deberá estar firmada por el padre, madre y/o el/la apoderado/a.
- Carta de compromiso firmada por la madre y/o el padre y/o el/la apoderado/a, conforme al anexo correspondiente ubicado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Credencial de el/la docente asesor/a firmada por la directora o el director de la IE, CEBE o CEBA.

5.10.3 PARA LA ETAPA NACIONAL

- Resolución directoral emitida por la DRE de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa nacional.
- Seguro Integral de Salud (SIS) de cada una/o de las/los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha de la etapa correspondiente del concurso educativo.
- Fotocopia legible de la autorización de viaje de menor de edad de la autoridad competente: notario/a o juez/a de paz. Para su verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente. La autorización deberá estar firmada por el padre, madre y/o el/la apoderado/a.
- Carta de compromiso firmada por la madre y/o el padre y/o el/la apoderado/a, conforme al anexo correspondiente ubicado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Credencial de el/la docente asesor/a firmada por la directora o el director de la IE, CEBE o CEBA.



Nota: Las/los participantes que no cuenten con los documentos solicitados completos en el momento de la acreditación, en cualquier etapa de los Concursos Educativos 2023, no podrán participar.

5.11 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES DE FELICITACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO A LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES QUE PARTICIPAN EN LA ETAPA NACIONAL

Las/los docentes desde su inscripción en la etapa IE deberán registrar obligatoriamente en el SICE los siguientes documentos:

- Título profesional y/o título pedagógico (escanear ambos lados del título) o constancia de registro de grados y títulos emitido por la SUNEDU.
- Ficha de inscripción digital de la etapa IIEE firmada y sellada por la directora o el director de la IE.
- Declaración jurada del/de la docente asesor/a, de acuerdo al anexo señalado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Credencial de el/la docente asesor/a, de acuerdo al anexo señalado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Copia legible del documento nacional de identidad (DNI) por ambos lados.

Importante:

- Los documentos anteriormente señalados deberán ser subidos al SICE desde la etapa IE en formato PDF con un peso no mayor a 2 MB.
- Las/los docentes asesoras/es que al momento de la inscripción a la etapa nacional no hayan cargado los documentos anteriormente señalados y resulten ganadoras/es de dicha etapa, no podrán ser consideradas/os para el trámite de la emisión de las resoluciones de felicitación y/o reconocimiento correspondiente.
- Culminada la etapa nacional, la DEFID revisará los expedientes de las/los docentes asesoras/es cuyas IIEE resultaron ganadoras y, en caso, alguno de ellas/os no cuente con la documentación conforme a lo requerido se solicitará a la /al docente, a través del correo electrónico registrado en su ficha de inscripción, la subsanación del expediente teniendo este un plazo de cinco (05) días calendario para remitir la información. En caso la documentación no sea enviada en el plazo establecido, su expediente no será considerado en el trámite para la emisión de la resolución de felicitación y/o agradecimiento del concurso educativo en el cual ha participado y no se dará plazo adicional para el envío de la información.

5.12 RECONOCIMIENTO

- En la etapa IE, se recomienda que las directoras y los directores puedan reconocer a las/los estudiantes participantes de los Concursos Educativos 2023. Este reconocimiento puede ser mención honrosa, publicación a través de redes sociales u otras acciones que no generen gastos a la IE.
- Las comisiones organizadoras de las etapas IE, UGEL y DRE son las responsables de gestionar y otorgar diplomas de reconocimiento a las/los estudiantes ganadoras/es y a sus docentes asesoras/es de cada etapa. El modelo de diploma se envía a la comisión organizadora de la DRE en formato virtual, por la comisión organizadora nacional para que sea remitido a las UGEL e IIEE de sus jurisdicciones.
- La DRE realiza el reconocimiento a las/los estudiantes y a sus docentes ganadoras/es en cada etapa en su jurisdicción mediante resolución. Las UGEL remiten a la DRE el informe con la relación de las/los estudiantes y sus docentes



ganadoras/es en cada etapa en su jurisdicción para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

- En la etapa nacional, las/los estudiantes y docentes asesoras/es de los trabajos y/o proyectos que ocupen los tres (03) primeros lugares de los Concursos Educativos 2023, son reconocidos con un diploma de reconocimiento el cual deberá ser firmado por la dirección organizadora del concurso, DIGEBR, DEBE y DEBA.
- Culminada la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023, el MINEDU emite una resolución de reconocimiento y felicitación a las/los docentes asesoras/es que participaron en el proceso formativo de las/los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional, para lo cual, la DEFID se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de las/los docentes para su correcta identificación. Además, se debe contar con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado.
- Solamente reciben el documento de agradecimiento y felicitación aquellas y aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados de un área curricular) o privadas, que hayan sido debidamente acreditados, a través de la credencial emitida por la directora o el director de su IE (de acuerdo a los textos precedentes), así como la verificación del cumplimiento de los requisitos generales y específicos.
- En el caso del PNJMA 2023, y en el marco de la Ley N° 28898, las/los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría en la etapa nacional serán premiadas/os con un diploma y un premio pecuniario de S/ 6 000.00 (seis mil y 00/100 soles). La entrega del premio pecuniario a las ganadoras y ganadores del PNJMA del año 2023 se realizará en el año 2024.
- En el caso de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, la estudiante mujer que obtenga el más alto puntaje en todas las categorías y niveles en la etapa nacional debe ser reconocida con un diploma en conmemoración a la primera mujer en ganar la medalla Fields (Premio Nobel de Matemáticas) en el año 2014 la matemática Maryam Mirzakhani.

5.13 SOBRE EL TRASLADO TERRESTRE Y ÁEREO DE LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS UGEL, DRE y NACIONAL DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS

En el transcurso de la ejecución de los Concursos Educativos 2023, las delegaciones se trasladarán empleando medios de transporte terrestre y/o fluviales y/o aéreos. En ese sentido, se recomienda a las diferentes IGED lo siguiente:

- Contratar los servicios de empresas de transporte formales, con autorización para realizar el servicio público de pasajeros que emitan comprobantes de pagos.
- Verificar que el medio de transporte cuente con SOAT vigente.
- Verificar que el/la conductor/a cuente con brevete de acuerdo al medio de transporte que conduce.
- No trasladar a personas que no forman parte de la delegación.
- Evitar viajar de noche, especialmente por zonas de alta peligrosidad.
- Verificar que las/los menores de edad cuenten con permiso de viaje (notarial o emitido por un/a juez/a de paz) de forma obligatoria para su traslado interregional a nombre de las/los docentes asesoras/es.

Durante la etapa nacional, el MINEDU a través de la DEFID coordinará la compra de los pasajes aéreos y terrestres. Asimismo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:



- Se considera a las/los estudiantes que hayan llegado a la etapa nacional de los JFEN (teatro, baile urbano, danza tradicional, canto solista, ensamble instrumental y construcción y programación de modelos robóticos), el concurso Premio Nacional "José María Arguedas" y la XXXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" que se realizará en la ciudad de Arequipa (financiada por CONCYTEC).
- La DEFID asume los gastos de transporte desde y hacia la región de origen, la alimentación, y el alojamiento múltiple en uno de los hoteles de las delegaciones escolares, solo si la/el responsable asignada/o hace uso de todos los servicios previstos. De igual manera, podrán desplazarse con el transporte disponible para las delegaciones escolares, que se movilizan de acuerdo al cronograma diario de competencias, mas no se les asignarán movilidades para uso personal.
- Se comprará los pasajes según la lista de participantes inscritos en el SICE, los mismos que deben estar obligatoriamente acreditados y reconocidos mediante la resolución directoral emitida por la DRE.
- No se aceptarán solicitudes sobre itinerarios específicos de vuelo y/o bus; la compra de pasajes se llevará a cabo solamente en función de la disponibilidad de horarios y vuelos y/o bus de cada aerolínea o empresa de transporte terrestre proporcionado por la DEFID.
- **Luego de la emisión del pasaje, no habrá lugar a cambios en relación a ningún aspecto. Esto incluye al/ a la docente asesor/a y estudiante/s de la delegación.**
- Las/los menores de edad deberán mostrar el permiso notarial de viaje firmado por uno de sus padres y/o el/la apoderado/a que acredita a su acompañante al momento de abordar el avión y/o bus y tenerlo a la mano durante todo el viaje en caso sea requerida/o.
- **De no presentarse en la fecha y hora de vuelo o salida de bus, y/o no cumplir con los requisitos para abordar el avión y/o bus (como portar los documentos de identidad y permisos notariales, entre otros), no habrá posibilidad de emitir nuevos pasajes o cambiar los ya emitidos. Será responsabilidad de la delegación presentarse en el tiempo establecido y con anticipación necesaria al aeropuerto o terrapuerto, asumiendo los gastos y trámites que impliquen la compra de un nuevo pasaje.**

Las fechas para el registro de participantes y descarga de las listas para la compra de pasajes se realizará de acuerdo a los cronogramas específicos de cada concurso.

5.14 FINANCIAMIENTO

Las IIEE, UGEL y las DRE/GRE cubren con sus propios recursos los gastos que demanden la realización de los Concursos Educativos 2023 en las etapas que les corresponda implementar, como parte del cumplimiento de sus funciones regulares y con el presupuesto institucional que tengan disponible.

En atención a la transferencia de recursos realizada por el MINEDU a las DRE/GRE para la contratación de jurados en la etapa regional, se programarán jornadas de trabajo con el equipo de la DEFID en cada una de las regiones a fin de garantizar un adecuado uso de los recursos.

En la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023, el MINEDU, a través de la DEFID, asume los gastos que demanden su ejecución en la ciudad de Lima o Callao lo cual implica los gastos de traslado, alojamiento, alimentación, entre otros, de las delegaciones ganadoras de la etapa nacional, de acuerdo a los criterios de calificación y a lo establecido en las bases específicas de cada concurso educativo.

El financiamiento de la etapa nacional de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” está a cargo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Nota: Es importante precisar que en ninguna de las etapas de desarrollo de los Concursos Educativos 2023 se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas a dichos concursos. El MINEDU en la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023 asumirá únicamente los gastos de las/los docentes asesoras/es y las delegaciones de estudiantes clasificadas/os y debidamente acreditadas/os mediante resolución directoral firmada por el/la Director/a de la DRE/GRE.

5.15 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La DEFID publica los resultados de la etapa nacional en la página web del MINEDU en la siguiente dirección: https://www.MINEDU.gob.pe/concursos_educativos/ en las fechas establecidas en el cronograma de cada Concurso Educativo 2023.

6. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

6.1 FASE: PREPARATORIA

RESPONSABILIDAD DE LA IE

- El/la directivo y equipo docente de las IIEE promueve la participación de las/los estudiantes en las actividades institucionales del PAT, en cumplimiento con el PCI que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias en el marco del CNEB.
- **Como acción previa para la participación de las IIEE deberán promover la participación masiva de las/los estudiantes a través del desarrollo de festivales y/o ferias en las cuales se deberá seleccionar y elegir a las/los estudiantes que representarán a la IE en la etapa UGEL de los Concursos Educativos 2023. El desarrollo de esta actividad es responsabilidad de la IE y debe ser supervisada por la UGEL.**
- Promover acciones de difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 a través de los canales y medios de comunicación que consideren pertinentes.
- Promover la participación de las/los estudiantes de su IE en los Concursos Educativos 2023, identificando las barreras educativas que experimentan e impiden o limitan su acceso, permanencia y participación para brindar el apoyo educativo necesario.

RESPONSABILIDADES DE LA UGEL

- Incluir en los instrumentos de gestión de la UGEL la ejecución de los Concursos Educativos 2023.
- Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de los Concursos Educativos 2023.
- Promover el desarrollo de acciones para el posicionamiento de los Concursos Educativos 2023 en las IIEE de sus jurisdicciones.
- Promover la participación de las IIEE de su jurisdicción en los Concursos Educativos 2023.
- Difundir las bases generales y específicas, así como las orientaciones para la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en las IIEE de su jurisdicción.
- Designar a las/los especialistas encargadas/os de los Concursos Educativos, cuyos datos son enviados a la DRE para su consolidación y remisión al MINEDU mediante oficio.



- Promover acciones para la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 en la etapa UGEL a través de los canales y medios comunicacionales que consideren pertinentes.
- Brindar asistencia técnica a las/los docentes y directivos de las II.EE. de su jurisdicción sobre el desarrollo de los Concursos Educativos.
- Monitorear a las II.EE. de su jurisdicción para el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.

RESPONSABILIDADES DE LA DRE/GRE

- Designar a las/los especialistas DRE/GRE a cargo de planificar, organizar y ejecutar los Concursos Educativos 2023 en su jurisdicción; así como difundir, orientar, convocar y remitir los informes y formatos solicitados de acuerdo con las bases.
- Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de los Concursos Educativos 2023.
- Realizar la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 en sus jurisdicciones junto con las bases generales y específicas, así como las orientaciones para la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en las UGEL de su jurisdicción.
- Promover el desarrollo de acciones para el posicionamiento de los Concursos Educativos 2023 en sus jurisdicciones.
- Incluir en los instrumentos de gestión de la DRE/GRE la ejecución de los Concursos Educativos.
- Promover la participación de las UGEL de su jurisdicción en los Concursos Educativos 2023 del MINEDU.
- Brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción sobre el desarrollo de los Concursos Educativos 2023.
- Monitorear a las UGEL del ámbito de su jurisdicción para el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.

RESPONSABILIDADES DEL MINEDU A TRAVÉS DE LA DEFID

- Elaborar y publicar mediante acto resolutivo las Bases generales y específicas de los concursos educativos, en coordinación con diferentes áreas y direcciones del MINEDU.
- Elaborar y gestionar la aprobación del plan de trabajo por parte del VMGP, para la asignación de recursos para el desarrollo de los Concursos Educativos 2023.
- Brindar asistencia técnica a las DRE/UGEL para garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas, manuales, entre otros documentos emitidos para el desarrollo de los Concursos Educativos 2023.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en sus diferentes etapas de desarrollo y coordinación con las/los especialistas DRE y UGEL.
- Remitir oportunamente a las DRE los recursos virtuales para el desarrollo de las acciones de promoción y difusión de los Concursos Educativos 2023 en sus jurisdicciones.
- Solicitar, el directorio de las/los especialistas responsables por cada DRE y UGEL para cada uno de los concursos educativos, previo a la publicación de las bases a fin de establecer las coordinaciones que sean requeridas.
- Promover, en coordinación con las direcciones correspondientes y las DRE/UGEL, acciones de difusión para el posicionamiento a nivel nacional de los Concursos Educativos 2023.



6.2 FASE: EJECUCIÓN

6.2.1 ETAPA IE

EQUIPO DIRECTIVO DE LA IE

- Promover la participación de las/los docentes en los Concursos Educativos 2023.
- Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023 en su IE.
- Ingresar al SICE y llenar la ficha resumen con los datos correctos (verificados) de acuerdo a los anexos detallados de las bases específicas de cada Concurso Educativo.
- Registrar en el SICE a las/los estudiantes ganadoras/es de la etapa IE para su participación en la etapa UGEL.
- Brindar asistencia técnica a las/los docentes a fin de garantizar la correcta ejecución de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en su IE.
- Ejecutar acciones de reconocimiento a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa IE de los Concursos Educativos.
- Remitir a la UGEL informes de gestión respecto al desarrollo de los Concursos Educativos 2023 en su IE.
- Coordinar con las/los especialistas UGEL la absolución de consultas e incidencias respecto a la ejecución de los Concursos Educativos.
- Organizar los festivales y ferias internas en las IIEE para seleccionar a las/los estudiantes que participarán en la etapa UGEL de los Concursos Educativos 2023.

DOCENTES DE LA IE

- Promover la participación inclusiva y representativa de las/los estudiantes en los Concursos Educativos 2023 y su vinculación con las áreas del CNEB de acuerdo a lo establecido en las bases generales y específicas.
- Cumplir las funciones y requisitos requeridos para las/los docentes asesoras/es establecidos en las bases de los Concursos Educativos 2023, en caso sean designados como tal.
- De resultar ganador/a de la etapa DRE deberá:
 - Registrar a través de un video, su participación presencial en la etapa DRE, el trabajo y/o proyecto, siguiendo las indicaciones que se detallan en las bases específicas de cada concurso.
 - Subir el video del trabajo y/o proyecto en una carpeta Drive.
 - Remitir el enlace de la carpeta drive conteniendo el video del trabajo y/o proyecto al especialista DRE para su inscripción en la etapa nacional.

ETAPA UGEL

Esta etapa la desarrolla la UGEL de acuerdo con las bases generales y específicas de cada concurso educativo y selecciona a las ganadoras y ganadores que clasifican para la etapa DRE.

Las UGEL en el marco de los Concursos Educativos 2023 asumen las siguientes responsabilidades:

- Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023 en su jurisdicción.
- Asumir la ejecución de la etapa UGEL de los Concursos Educativos 2023 velando por su correcto y transparente desarrollo.



- Gestionar la participación de los jurados calificadores de cada Concurso Educativo quienes evaluarán los trabajos y/o proyectos presentados.
- Definir a las ganadoras y ganadores de la etapa UGEL en el SICE respetando los cronogramas establecidos en las bases generales y específicas de cada Concurso Educativo y remitir la información a la DRE para su participación en dicha etapa.
- Brindar asistencia técnica a las IIEE a fin de garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- Emitir resoluciones directorales de acreditación para las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa DRE de los Concursos Educativos.
- Absolver consulta e incidencias en el marco de la ejecución de la etapa UGEL de los Concursos Educativos 2023.
- Promover y ejecutar acciones de difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 a través de los canales comunicacionales oficiales de la UGEL u otros medios que considere pertinentes.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en la etapa IE así como de las acciones vinculadas a ellos.
- Emitir a la DRE informes de gestión respecto al desarrollo de los Concursos Educativos 2023 en su jurisdicción.
- Ejecutar acciones de reconocimiento a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL de los Concursos Educativos.

ETAPA DRE

Las DRE/GRE asumen la ejecución de dicha etapa asegurando la participación de las/los estudiantes, de acuerdo con las bases generales y específicas de cada concurso educativo y selecciona a las ganadoras y ganadores que clasifican para la etapa nacional.

Las DRE/GRE, en el marco de la ejecución de los Concursos Educativos 2023, asumen las siguientes responsabilidades:

- Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- Asumir la ejecución de la etapa DRE de los Concursos Educativos 2023 velando por su correcto y transparente desarrollo.
- Consolidar los datos de las/los especialistas UGEL de su jurisdicción encargados de los Concursos Educativos, cuyos datos son remitidos al MINEDU mediante oficio.
- Asignar a las/los especialistas encargadas/os para la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en su jurisdicción, cuya información debe ser remitida al MINEDU mediante oficio.
- Gestionar la participación de los jurados calificadores de cada Concurso Educativo quienes evaluarán los trabajos y/o proyectos presentados.
- Definir a las ganadoras y ganadores de la etapa DRE en el SICE respetando los cronogramas establecidos en las bases generales y específicas de cada Concursos Educativo y remitir la información al MINEDU para la ejecución de la etapa nacional.
- Absolver consulta e incidencias en el marco de la ejecución de la etapa DRE de los Concursos Educativos 2023.
- Brindar asistencia técnica a las UGEL a fin de garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- Realizar el monitoreo y evaluación de las acciones ejecutadas en el marco del desarrollo de los Concursos Educativos 2023 en la etapa UGEL.



- Promover y ejecutar acciones de difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 a través de los canales comunicacionales oficiales de la DRE/GRE u otros medios que consideren pertinentes.
- Emitir resoluciones directorales de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa DRE para su participación en la etapa nacional.
- Emitir diplomas de participación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa DRE de los Concursos Educativos 2023.
- Gestionar y emitir resoluciones directorales que acrediten y reconozcan a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa DRE para garantizar su participación en la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023.
- Emitir al MINEDU informes de gestión y resultados al cierre de la etapa DRE.

ETAPA NACIONAL

El MINEDU a través de la DEFID asume la organización, gestión y ejecución de la etapa nacional asegurando la participación de las/los estudiantes clasificadas/os a esta etapa, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a las ganadoras y ganadores nacionales.

En la etapa nacional, los JFEN (teatro, baile urbano, danza tradicional, canto solista, ensamble instrumental y construcción y programación de modelos robóticos), el Premio Nacional "José María Arguedas" y la XXXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" (financiada por CONCYTEC) se realizan de manera presencial. El Concurso Nacional Crea y Emprende y la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - ONEM 2023 se realizan de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso educativo.

El MINEDU en la etapa nacional asume las siguientes responsabilidades:

- Garantiza la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- El MINEDU a través de las comisiones organizadoras nacionales de los Concursos Educativos 2023 absuelve las consultas e incidencias en la ejecución de esta etapa.
- El MINEDU emite diplomas a las/los estudiantes ganadoras/es de los tres (03) primeros lugares de la etapa nacional de los Concursos Educativos.
- El MINEDU gestiona y emite resoluciones de reconocimiento y felicitación a las/los docentes asesoras/es de las/os estudiantes ganadoras/es de los tres (03) primeros lugares de la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023 siempre que tengan la condición de docentes y cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

El MINEDU, a través de la DEFID, absuelve los aspectos no contemplados en las presentes bases.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases en el marco de sus competencias.
- 7.2. La participación de estudiantes y docentes asesoras/es en los Concursos Educativos 2023, significa, por parte de ellas/os, la aceptación de las normas que se establecen, a través de las bases generales, bases específicas, orientaciones, manuales, instructivos y demás disposiciones emitidas por el MINEDU para tal efecto.

- 7.3. No se admiten presentaciones ni trabajos que tengan contenidos de apología política, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que inciten al odio y discriminación en los trabajos y/o proyectos participantes.
- 7.4. Está prohibido el uso de materiales altamente reactivos, inflamables y/o pirotécnico, así como material punzocortante en las presentaciones y/o trabajos.
- 7.5. No se permite el uso de animales vivos y/o muertos en las presentaciones y grabaciones de los trabajos y/o proyectos participantes.
- 7.6. Los anexos de cada concurso educativo señalados en las bases específicas debidamente firmados deben ser ingresados al sistema en la inscripción de las/los participantes en cada concurso. Las Comisiones Organizadoras pueden solicitar dichos anexos para su verificación y tramitar la resolución ministerial de felicitación de las/los docentes asesoras/es.
- 7.7. En las diferentes etapas de participación de los Concursos Educativos 2023 las/los participantes deben de tener en cuenta que el fallo emitido por el jurado calificador tiene carácter de inapelable.
- 7.8. Los aspectos operativos de organización y ejecución de los Concursos Educativos 2023 no previstos en las presentes bases serán resueltos por las DRE o la que haga sus veces y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.
- 7.9. Los aspectos operativos de organización y ejecución referidos a la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023 no contemplados en las bases serán resueltos por la DEFID.
- 7.10. El contenido, objetivo y estructura de los proyectos y trabajos presentados en la etapa inicial y consignados en la ficha de inscripción de cada concurso educativo no podrán ser sujetos de modificaciones.
- 7.11. Para el desarrollo de los trabajos y/o proyectos de los Concursos Educativos 2023 se deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el MINSA. En el caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas únicamente a través de los correos oficiales de cada concurso educativo adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo de envío de las evidencias hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción de cada etapa. **Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado. Pasado el plazo establecido las dificultades técnicas que sean reportadas no serán atendidas.**

8. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Correo electrónico: concursoseducativos@minedu.gob.pe

WEB: https://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja - Lima

9. ANEXOS

- Anexo A. Bases específicas de los JFEN 2023
- Anexo B. Bases específicas del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2023
- Anexo C. Bases específicas de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023



- Anexo D. Bases específicas del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023
- Anexo E. Bases específicas de la XXXVIII Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2023



ANEXO E
BASES ESPECÍFICAS
XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
“Eureka” 2023



1. JUSTIFICACIÓN

En América Latina, la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en Montevideo publicó en 1971 la “Guía para la realización de Actividades Científicas Extraescolares”, que es un documento base para la organización de Ferias Escolares.

A nivel nacional, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el MINEDU convocaron en junio de 1986 a la Primera Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (I FENCYT). Hasta el año 2002, el CONCYTEC y el MINEDU, a través de sus instancias descentralizadas organizaron la convocatoria a nivel nacional en tres (03) fases: Centro Educativo, Unidades de Supervisión Educativa y Direcciones Departamentales de Educación; lo que continúa hasta la fecha con la organización actual.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Promover el desarrollo de la indagación y la tecnología en las/los estudiantes de las IIEE públicas y privadas del país de los niveles de primaria y secundaria de la EBR, teniendo como base las competencias en el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica y los enfoques de Desarrollo personal y Ciudadanía activa planteados en el CNEB.

2.2 Objetivos Específicos

- Impulsar la práctica permanente de la indagación y el desarrollo de la tecnología para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología en las/los estudiantes de las IIEE públicas y privadas de los niveles de primaria y secundaria de la EBR, resaltando su importancia en el desarrollo de las comunidades locales y del país, brindando los apoyos educativos pertinentes.
- Propiciar en las/los estudiantes y docentes de los niveles de primaria y secundaria de la EBR el pensamiento complejo mediante el uso de estrategias de indagación y construcción de soluciones tecnológicas desde los enfoques de Indagación y alfabetización científica y tecnológica; así como, la indagación cualitativa sobre los problemas socialmente relevantes desde los enfoques de Desarrollo personal y ciudadanía activa para abordar y obtener respuestas al problema planteado, desarrollando sus competencias.
- Fomentar la integración entre las y las/los participantes y demás miembros de la comunidad educativa, involucrando a la población, gobiernos locales y regionales, IIEE públicas y privadas en forma activa y creciente en actividades que contribuyan al desarrollo de las competencias de las/los estudiantes.
- Promover en las/los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de la EBR el desarrollo de una cultura científica, de la ciudadanía, innovación y creatividad.

3. ALCANCES

- Ministerio de Educación
- Las Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- Las Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas de EBR, públicas y privadas



4. PARTICIPANTES

- Estudiantes de EBR de los niveles de primaria (de primero a sexto grado) y secundaria de las IIEE públicas y privadas del país, cuyos datos serán consignados en la ficha de inscripción (Ver Anexo E1).
- Docentes de aula de educación primaria y de secundaria de las áreas curriculares de ciencia y tecnología, ciencias sociales, y desarrollo personal, ciudadanía y cívica; quienes guían a las/los estudiantes en la ejecución de sus proyectos.

5. CATEGORÍAS Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

- Categoría “A”: Estudiantes de primero al sexto grado de Educación Primaria.
- Categoría “B”: Estudiantes del primer al quinto grado de Educación Secundaria.

5.1 CATEGORÍA A

Para participar en el concurso, las/los estudiantes de primero a sexto grado del nivel de educación primaria pueden presentar un proyecto en las siguientes áreas:

5.1.1 ÁREA DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA:

Los proyectos en esta línea parten del planteamiento de preguntas investigables (que puedan responderse empíricamente). El propósito es que los estudiantes propongan respuestas o explicaciones al fenómeno de su interés, que además sean capaces de describir cómo y con qué piensan encontrar las respuestas o explicaciones a la pregunta que se planteó; que sean capaces de recoger evidencias apoyados en conocimiento científico para fundamentar su respuesta o explicación.

5.1.2 ÁREA DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Los proyectos en esta línea parten de identificar un problema, una necesidad o un deseo que demanda de una solución tecnológica para ser resuelto. Plantean preguntas para definir el problema o necesidad que quieren resolver, determinar las especificaciones para una solución satisfactoria. En este proceso representan la solución, la construyen, la ponen a prueba y recogen los datos al respecto, explican su funcionamiento con base en conocimientos científicos y determinan en qué medida se resolvió el problema o necesidad.

Tanto para el caso del proyecto de indagación científica como de solución tecnológica, el desarrollo de todo el proceso está previsto en un cronograma de tareas y actividades, las mismas que, a medida que son cumplidas, son consignadas en un cuaderno de experiencias o de registro llamado también bitácora de indagación, donde se describe en forma detallada, por fechas, todo el proceso.

5.2 CATEGORÍA B

Para participar en el concurso, las/los estudiantes del nivel de educación secundaria pueden presentar un proyecto en las siguientes áreas:

5.2.1 ÁREA DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA:

Proyecto de indagación científica, responde a las competencias: “indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos” y “Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo”, establecidos en el CNEB.



El proyecto de indagación científica deberá responder a preguntas investigables empleando pruebas (datos, evidencia) de los fenómenos estudiados. En los trabajos relacionados a la competencia explica se deberá construir/usar modelos que sirvan para describir, predecir, explicar e intervenir sobre los fenómenos (naturales/tecnológicos) de acuerdo con lo que se sabe de ellos y empleando pruebas disponibles que puedan transferirse a otros contextos argumentando sus implicancias para las personas, la sociedad y el ambiente.

- a) **Indagación científica experimental:** el proyecto implica la determinación de las variables (independiente, dependiente e interviniente), la formulación de la pregunta e hipótesis, el diseño para poner a prueba la hipótesis, la generación de datos de diferentes grupos o bajo diferentes condiciones, el análisis de datos o información que busca relaciones entre los mismos y validar o refutar hipótesis y establecer conclusiones. Asimismo, evalúa el proceso y los resultados de indagación y comunicarla.
- b) **Indagación científica descriptiva:** el proyecto implica la descripción o recoger información de un hecho, sistema o fenómeno natural mediante la observación sistemática y la información científica tal como se presenta en una situación de espacio y de tiempo dado, por ejemplo: proyecto de monitoreo de tortugas en la época de reproducción, el comportamiento de una especie en la naturaleza, entre otras. Asimismo, busca evaluar el proceso y los resultados de indagación y comunicarla.

5.2.2 ÁREA DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Los proyectos en esta línea parten de la identificación de un problema del contexto que requiere una solución tecnológica y los requerimientos que debe cumplir. Para tal fin aplican técnicas sustentadas en los conocimientos científicos, prácticas locales o tecnologías ancestrales que impliquen el diseño y la construcción de soluciones tecnológicas, poniendo a prueba su funcionamiento en respuesta a la situación problemática o necesidad identificada, por ejemplo, relacionados a la salud, alimentación u otros. Responde a la competencia “diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno”.

5.2.3 ÁREA DE INDAGACIÓN CUALITATIVA

Informe de indagación cualitativa, que responda al enfoque de desarrollo personal y ciudadanía activa en las áreas curriculares de ciencias sociales y desarrollo personal, ciudadanía y cívica.

Para efectos de estas bases las formas en las que se pueden presentar la indagación cualitativa son:

a) **Indagación basada en un problema histórico**

Esta indagación permite el desarrollo de la competencia **construye interpretaciones históricas**. Inicia con la formulación de una pregunta que plantea un problema histórico. Un problema histórico es aquel que genera controversias, necesita de diversas fuentes para ser abordado, toma en cuenta las diversas perspectivas, permite la movilización de las capacidades de la competencia y genera interpretaciones propias. Algunos ejemplos de problemas históricos son: ¿Logró la unidad política el Tahuantinsuyo?, ¿Cómo se logró el establecimiento de la independencia del Perú?, ¿Cuál fue la principal causa de la crisis de la economía peruana del S. XVII?, ¿Cómo fue la participación de la mujer



en la costa norte del Antiguo Perú?, ¿Cuál fue la principal causa de la caída del Tahuantinsuyo?, ¿Cuál fue la principal causa de la revolución francesa?, ¿Cuál fue la principal causa del conflicto Árabe e Israelí?, entre otros.

En la respuesta a esta pregunta el estudiante asume una posición que debe ser fundamentada, a partir de recurrir a diversas fuentes primarias y/o secundarias. Esto implica, reconocer el contexto en el que fueron producidas las fuentes, su finalidad, así como la perspectiva del autor, los diferentes grados de fiabilidad, y su pertinencia para abordar el problema histórico. Además, es importante articular las fuentes, al contrastarlas, establecer sus similitudes y complementar la información que éstas proveen para abordar el problema histórico.

Las fuentes primarias incluyen todo aquel material que brinde información directamente proveniente del hecho o proceso histórico que plantea la pregunta que se está indagando. Algunos ejemplos son: periódicos de la época, cartas, caricaturas, fósiles, monedas, pinturas, ceramios e información recogida por el propio estudiante directamente de los protagonistas (entrevistas, encuestas, fichas de observación, entre otros).

El uso de fuentes secundarias implica la consulta de textos publicados tanto con fines de divulgación como con fines académicos; podrán incluirse páginas web confiables y revistas académicas arbitradas o indexadas. Dichos textos pueden ser de carácter general (para la contextualización del problema) y específico (para sustentar su postura sobre la pregunta que plantea el problema histórico).

La indagación basada en un problema histórico concluye al formular conclusiones que responden a la pregunta histórica, la reflexión sobre el problema socialmente relevante vigente del cual partió dicha pregunta. Por ejemplo, si la pregunta que plantea el problema histórico fuese ¿Cuál fue la principal causa de la crisis de la economía peruana del S. XVII?, la conclusión además de responder a la pregunta, debería incluir la reflexión sobre las razones que generan la crisis económica actual.

b) Indagación basada en un problema ambiental y/o territorial

Esta indagación permite el desarrollo de la competencia **gestiona responsablemente el espacio y el ambiente**. Inicia con la formulación del problema ambiental o territorial. Algunos ejemplos de problemas pueden ser: el problema del transporte, el despoblamiento del espacio rural, la contaminación del suelo, el crecimiento desordenado del espacio urbano, la escasez del agua, la pérdida de la biodiversidad, la deforestación, la minería ilegal, el inadecuado manejo de los residuos sólidos, entre otros; sobre la cual el estudiante analiza la multidimensionalidad de sus causas y consecuencias, y la explicación de las acciones u omisiones de los actores sociales que generan la persistencia del problema; así como la comprensión del problema a distintas escalas (local, nacional, mundial).

Para ello utiliza diversas fuentes de información y herramientas cartográficas. Entre las fuentes de información que se pueden utilizar encontramos los cuadros y gráficos estadísticos, informes de instituciones especializadas, información sobre legislación ambiental y territorial, infografías, entrevistas a los actores sociales involucrados en el problema, entre otros. Dentro de las herramientas cartográficas se pueden utilizar croquis, planos, mapas, imágenes algunas de ellas provenientes de Google Maps o Google Earth, para describir e interpretar el



espacio geográfico. Asimismo, pueden utilizar Sistemas de Información Geográfica (SIG) para representar el espacio geográfico o incluir sus propias representaciones del espacio y el ambiente, siempre y cuando contengan los elementos propios de la cartografía.

Esta indagación plantea propuesta de acciones ante un problema ambiental y/o territorial, a partir de asumir una postura crítica. Esta propuesta de acciones tiene las siguientes características:

- Debe ser posible de realizar en el contexto en el que se presenta el problema.
- Debe estar fundamentada en diversas fuentes de información y herramientas cartográficas.
- Se explica la relación entre los elementos naturales y sociales presentes, las causas y consecuencias de la problemática y el rol que desempeñan los actores sociales involucrados en el problema.
- Contribuye a la satisfacción de las necesidades individuales como de la comunidad, con una perspectiva de desarrollo sostenible, es decir que mantenga o promueva el desarrollo económico, social, sin afectar el ambiente.

c) Indagación basada en un problema económico

Esta indagación permite el desarrollo de la competencia gestiona responsablemente los recursos económicos. Inicia con la formulación de un problema o desafío económico personal, familiar, de la comunidad o país. Algunos ejemplos de problemas o desafíos económicos pueden ser: el mantener la producción agrícola en tiempos de friaje, la decisión de iniciar un emprendimiento, la escasez de agua potable, la inflación, el bajo nivel de acceso y uso de servicios financieros, entre otros. Para abordar el problema se debe comprender las relaciones entre los elementos del sistema económico y financiero, es decir analizar las interacciones que ocurren entre los agentes económicos que intervienen en el sistema económico y financiero.

También implica tomar decisiones económicas y financieras, es decir plantear propuestas de solución frente al problema o desafío económico, a partir de asumir una postura crítica sobre el manejo de los recursos económicos. El planteamiento de estas propuestas supone planificar el uso de sus recursos económicos de manera sostenible, en función de sus necesidades y posibilidades. Además implica entender los sistemas de producción y de consumo, así como ejercer sus derechos y deberes como consumidor informado. En la propuesta frente al problema o desafío económico se explica las ventajas o desventajas de esta, en función de criterios como riesgos, costo de oportunidad, escasez de los recursos, fuentes de financiamiento, conservación del ambiente, seguridad física de las personas, u otros.

Para ello utiliza fuentes de información que le permitan indagar sobre la problemática y el tratamiento de conceptos claves vinculados a la comprensión del funcionamiento del sistema económico y financiero. Ello implica el análisis de fuentes como: informes sobre el problema elaborados por instituciones confiables. Podemos recurrir a fuentes de entidades del Estado como: la Contraloría General de la República, SUNASS, OSINERGMIN, ANA, entre otros; así como de artículos académicos, documentos que informen el uso de bienes y servicios en las

actividades económicas, como recibos de consumo de agua, energía eléctrica, entre otros.

d) Indagación basada en asuntos públicos

La indagación basada en un asunto público, tiene un proceso estructurado pero flexible, puesto que es válido e incluso necesario realizar ajustes conforme se avanza en el estudio.

Se inicia con un diagnóstico, relacionado con descubrir una preocupación temática que afecte a la comunidad y que requiere solución. Por ejemplo: Discriminación (tipos); afectación a los Derechos de niños, niñas y adolescentes en la IE o la comunidad; violencia (escolar u otro tipo); inseguridad ciudadana; contaminación; afectación al patrimonio arqueológico – histórico u otro; problemas sobre seguridad vial; problemas demográficos; desafíos de la convivencia intercultural; la trata de personas; problemas en relación a desastres; la problemática de la corrupción; deserción escolar; problemas en la convivencia en la escuela; conflictos por incumplimiento de normas y acuerdos en la escuela; barreras de acceso a espacios públicos deportivos o recreativos para niños, niñas y adolescentes; mal uso de la tecnología, la Internet y las redes sociales; trabajo que afecta a menores de edad; adolescentes en conflicto con la ley; entre otros.

Se puede llevar a cabo con la búsqueda de testimonios, aportes y consideraciones de los estudiantes interesados en la misma. Para este propósito se puede recurrir a fuentes de entidades confiables como: Defensoría del pueblo, Centro de Emergencia de la Mujer, Municipalidades, Omaped, entre otros. Esto permitirá una comprensión y análisis para dicha temática o problemática seleccionada. A partir de ello, se comparte en equipo la información recogida y validada en el paso anterior, se proponen las posibles soluciones al asunto público y se diseña un plan que contenga las acciones que respondan a la problemática como parte del rol ciudadano que ejercen como estudiantes.

La indagación cualitativa basada en un asunto público, guarda concordancia con la competencia convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien y el enfoque de ciudadanía activa señalados en el CNEB; es así que la ciudadanía activa promueve que todas las personas asuman responsablemente su rol como ciudadanos con derechos y deberes para participar activamente en la sociedad, propiciando la vida en democracia, la disposición para el enriquecimiento mutuo y el aprendizaje de otras culturas en nuestra diversidad; así también se relaciona con la importancia armónica con el ambiente. Para lograrlo, se promueven procesos de reflexión crítica acerca de la vida en sociedad y del rol de cada persona.

6. FASES Y ETAPAS

6.1 Fase preparatoria

- El/la director(a) de la DRE, o la que haga sus veces, remite mediante oficio a la DEFID del MINEDU, la relación y datos de contacto de la/del especialista responsable de Eureka 2023 de cada DRE/GRE y UGEL. Las/los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente y convocar la participación de las/los estudiantes de manera presencial o a distancia de acuerdo con lo dispuesto en las bases de los Concursos Educativos 2023



- El directivo de la IE pública o privada, programa la participación de las/los estudiantes en Eureka 2023, en el Plan Anual de Trabajo (PAT), en la primera etapa de la Feria; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la planificación curricular que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias establecidas en el CNEB.

2.3 Fase de ejecución

Se desarrolla en las etapas IE, UGEL, DRE/GRE, de ambas categorías y de manera presencial, no obstante, si el contexto de la región pone en riesgo la integridad de las/los participantes se puede realizar el concurso de manera virtual. Asimismo, la etapa nacional será de manera presencial.

| ETAPAS | CATEGORÍAS | CLASIFICACIÓN |
|------------------|------------|--|
| ETAPA IE | A | Los tres (03) primeros informes de los proyectos con mayor puntaje de la categoría A pasan a la siguiente etapa. |
| | B | Los tres (03) primeros informes de los proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa. |
| ETAPA UGEL | A | En esta etapa finaliza la participación de la categoría "A". |
| | B | Los dos (02) primeros informes de los proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la tercera etapa. En el caso de las regiones del Callao, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco y Tumbes pasarán a la tercera etapa los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área dado que son regiones que cuentan con menor número de provincias en relación con el resto del país y con la finalidad de promover la mayor participación de estudiantes de dichas regiones. |
| ETAPA DRE/GRE | B | Sólo el informe del proyecto que obtenga el mayor puntaje de cada área en competición pasa a la etapa final. |



| | | |
|--|--------------------------------------|--|
| <p style="text-align: center;">ETAPA NACIONAL</p> | <p style="text-align: center;">B</p> | <p>Las/los estudiantes clasificadas/os participan en forma presencial en la “Semana Nacional de la Ciencia (Perú con Ciencia y Eureka 2023)” organizada por el CONCYTEC, donde son seleccionados como ganadoras y ganadores los tres primeros proyectos que obtengan el mayor puntaje en cada área de esta etapa final.</p> <p>En esta etapa las/los estudiantes exponen su informe del proyecto ante las y los miembros del jurado calificador en forma presencial.</p> |
|--|--------------------------------------|--|



7. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “Eureka” 2023

Se conforma una comisión organizadora para cada una de las etapas del concurso, las cuales están conformadas de la siguiente manera:

| Etapa | Integrantes | Funciones y/o Responsabilidades |
|-------|---|--|
| IE | Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. N° 189-2021-MINEDU. | <ul style="list-style-type: none"> • Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de Eureka 2023 en la etapa IE. • Instalar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa IE. • Ejecutar las acciones necesarias para garantizar el óptimo desarrollo de la etapa IE. • Promover la participación de todas y todos las/los estudiantes acompañados de su docente asesor/a de la IE, de acuerdo con las bases generales y específicas emitidas por el MINEDU. • Garantizar la inscripción de los/las participantes de los proyectos clasificadas/os para participar en la etapa UGEL. • Realizar la inscripción de las/los estudiantes en el SICE para su participación en la etapa UGEL. • Designar al jurado calificador, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la comisión organizadora coordina para asignar las/los miembros del jurado con dominio en dicha lengua. • Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales con los que cuente, para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes. • En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las/los estudiantes con discapacidad. • Brindar asistencia técnica a las/los docentes de la IE para su participación en el concurso educativo. • Gestionar y otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es del concurso educativo en la etapa IE. • Enviar a la comisión organizadora de la etapa UGEL la ficha de inscripción de ganadoras/es firmada y sellada por la directora o el director de la IE, que acredita su participación, de acuerdo al cronograma de ejecución del |



| Etapa | Integrantes | Funciones y/o Responsabilidades |
|-------|---|--|
| UGEL | <ul style="list-style-type: none"> • La directora o el director de la UGEL o la persona que él designe, quien preside la comisión. • Un/a especialista de la UGEL responsable del concurso. • Dos (02) especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales. | <p>concurso educativo. De no enviarse no será posible su participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de Eureka 2023 en la etapa UGEL. • Instalar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa UGEL. • Garantizar la inscripción de las/los estudiantes participantes de los proyectos clasificadas/os para participar en la etapa DRE. • Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso educativo. • Designar al jurado calificador, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la comisión organizadora coordina para asignar las/ los miembros del jurado con dominio en dicha lengua. • Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales con los que cuente, para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes. • Las/los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico indicado (antes del inicio de la etapa DRE/GRE) por la comisión organizadora de la etapa DRE las actas de conformación de las Comisiones organizadoras. • Gestionar y otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL. • Remitir a la comisión organizadora de la etapa DRE la ficha consolidada de evaluación de las ganadoras y los ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución. • Brindar asistencia técnica a las IE para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. • Emitir resoluciones directorales de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa DRE. • Coordinar la publicación de los resultados de ganadoras y ganadores a través de los medios disponibles. |
| DRE | <ul style="list-style-type: none"> • La directora o el director de la DRE/GRE o la persona que él designe, quien preside la comisión. • Un/a especialista de la DRE/GRE responsable del concurso. | <ul style="list-style-type: none"> • Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de Eureka 2023 en la etapa DRE. • Instalar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa DRE. • Garantizar la inscripción de las/los participantes clasificadas/os para participar en la etapa nacional. |



| Etapa | Integrantes | Funciones y/o Responsabilidades |
|----------|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales. | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso educativo. • Designar al jurado calificador, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo para garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la comisión organizadora coordina para asignar las/los miembros del jurado con dominio en dicha lengua. • Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes. • Gestionar y otorgar diplomas de reconocimientos a las/los estudiantes y resoluciones de felicitación a las/los docentes ganadoras/es de la etapa DRE. • Gestionar la emisión de la resolución directoral de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa DRE. • Coordina la publicación de los resultados de ganadoras y ganadores a través de los medios disponibles. • Brindar asistencia técnica a las UGEL para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. |
| Nacional | <ul style="list-style-type: none"> • Un (a) representante del CONCYTEC, quien preside la comisión. • Un/a especialista del Área de Ciencia y Tecnología de la DES del MINEDU. • Un/a especialista del Área de Ciencias Sociales de la DES del MINEDU. | <ul style="list-style-type: none"> • La comisión organizadora planifica, organiza y lleva a cabo Eureka 2023, con la participación de los proyectos ganadores en la etapa DRE. • Instalar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa nacional. • Coordinar con CONCYTEC la ejecución de la Feria Nacional. • Designar a las/los miembros integrantes de los jurados calificadores garantizando la transparencia e imparcialidad en el proceso de evaluación de los trabajos. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la comisión organizadora coordina para asignar las/los miembros del jurado con dominio en dicha lengua. • Coordina la publicación de los resultados de ganadoras y ganadores a través de los medios disponibles. • Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales con los que cuente para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes. • Realizar las gestiones para otorgar diplomas a las/los estudiantes ganadores/as de la etapa nacional y para emitir las resoluciones de |



| Etapa | Integrantes | Funciones y/o Responsabilidades |
|-------|-------------|--|
| | | <p>felicitación y/o agradecimiento a las/los docentes asesoras/es ganadoras/es de dicha etapa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar asistencia técnica a las DRE/GRE, para el desarrollo del concurso educativo. • En el área de indagación cualitativa, los especialistas de las áreas de ciencias sociales y DPCC del MINEDU son miembros del comité evaluador y propone los integrantes de acuerdo a la región donde se desarrolla. |



8. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

| ETAPAS DE EJECUCIÓN: Eureka | |
|--|--|
| ETAPA IE | FECHAS |
| Desarrollo del concurso | Al día siguiente de aprobadas las bases hasta el 31 de agosto 2023 |
| Fecha de inscripción en el SICE para la etapa UGEL | Hasta el 31 de agosto 2023 |
| ETAPA UGEL | FECHAS |
| Desarrollo del concurso | Del 11 al 22 de setiembre de 2023 |
| Fecha de inscripción en el SICE para la etapa DRE/ GRE | Hasta el 28 de setiembre de 2023 |
| ETAPA DRE/GRE | FECHAS |
| Desarrollo del concurso | Del 09 al 20 de octubre de 2023 |
| Fecha de inscripción en el SICE para la etapa nacional | Hasta el 27 de octubre de 2022 |
| ETAPA NACIONAL | FECHAS |
| Desarrollo del concurso descentralizado | Del 16 al 18 de noviembre en la ciudad de Arequipa |
| Publicación resultados finales | 18 de noviembre |

9. REQUISITOS

Los proyectos pueden estar representados por un máximo de dos (02) estudiantes y un/a (01) docente asesor/a en todas las etapas de Eureka 2023, y se deben acompañar los siguientes documentos y formularios:

- Un (01) informe del proyecto y el cuaderno de experiencia o de campo, ambos en formato digital.
- Declaración de Ética, dicho formulario digital reviste carácter de Declaración Jurada e implica la aceptación de las reglas de participación y evaluación, establecidas en las bases de Eureka 2023. Anexo E2.
- Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto; en dicho formulario se deberá de copiar el enlace del video de exposición (el enlace del video es solo si la feria se desarrolla de forma virtual). Anexo E3.
- Credencial (Etapa nacional). Anexo E10.
- Declaración Jurada del docente asesor. Anexo E11.
- Carta de Compromiso del padre o madre de familia o apoderado. Anexo E12.
- Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad. Anexo E13.
- Autorización para difundir los proyectos. Anexo E14.
- Ficha estadística de participantes Anexo E15.
- Acta de compromiso del/de la docente asesor/a del concurso educativo Eureka 2023 Anexo E16.

10. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

10.1 CATEGORÍA A



Las/los estudiantes de la categoría “A” pueden presentar proyectos que pueden realizarse en el campo o en laboratorio, en los que aplican o demuestran principios o procesos científicos y tecnológicos orientados al desarrollo de las competencias, capacidades y desempeños del área de Ciencia y Tecnología relacionados a indagar, comprender y aplicar conocimientos esenciales de los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo para resolver situaciones vinculadas a la salud y conservación del ambiente; y con la aplicación tecnológica de principios científicos en la producción de soluciones tecnológicas que pueden ser bienes y servicios para resolver situaciones problemáticas, con los recursos naturales de su comunidad o localidad.

Asimismo, las/los estudiantes pueden presentar proyectos en las cuales indaguen o exploren diversas problemáticas sociales locales y globales en base a diversas fuentes de información, con ello se busca profundizar y desarrollar aún más la capacidad de las/los estudiantes de analizar diversos hechos, procesos o problemáticas en diversas escalas, que van desde su espacio más cotidiano hasta un nivel de región, país o el mundo.

Los temas presentados deben ser producto de proyectos realizados por las/los estudiantes **en el aula y no de una situación “extra” o ad hoc**, y con la utilización de la indagación científica escolar, para demostrar los principios y procesos propios de la ciencia y la producción tecnológica en hechos de la vida cotidiana.

Para los proyectos se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El proyecto muestra los aprendizajes logrados en el área curricular de ciencia y tecnología deben corresponderse con el CNEB.
- El proyecto debe evocar y/o reproducir los aprendizajes desarrollados en el aula, entre todos sus integrantes.
- El proyecto demuestra una interacción con el mundo natural a través de observaciones, exploraciones y diseños sencillos a través de la indagación científica.
- El proyecto incluye propuestas en las que participaron todos los niños y las niñas del aula con distintas dinámicas (propuestas grupales, individuales, en pequeños grupos, u otras).
- El proyecto muestra trabajos con diversas fuentes de información (testimonios orales y escritos, encuestas, entrevistas fotográficas, video, ilustraciones, diccionarios, enciclopedias, entre otros).

10.2 CATEGORÍA B

10.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE INDAGACION CIENTÍFICA

Los proyectos de indagación deben describir o explicar fenómenos, utilizando conocimientos científicos, por ejemplo, los indicados en los desempeños de las competencias “indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos” y “explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo” que entre otros, se abordan curricularmente en el área curricular de ciencia y tecnología, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU.

A. DE LA INDAGACIÓN CIENTÍFICA EXPERIMENTAL

La indagación científica experimental permite resolver o explicar fenómenos.



El proyecto debe comprender:

- La descripción breve de una situación que aborda o se relaciona con un hecho o fenómeno natural que demanda explicación y se quiere indagar.
- El planteamiento de la pregunta de indagación.
- El planteamiento de la hipótesis.
- Los objetivos de la indagación.
- La búsqueda de información científica está en función al hecho o fenómeno, la pregunta de indagación y sus antecedentes.
- El diseño de estrategias para contrastar la hipótesis: el procedimiento; selección de materiales, instrumentos y herramientas; así como el control y aspectos o variables intervinientes, medidas de seguridad y tiempo empleado.
- La obtención y registro de datos al llevar a cabo su diseño de estrategias, comprende la obtención y la organización de los datos, los cálculos de datos necesarios y la elaboración de gráficas.
- El análisis de datos obtenidos e información comprende la comparación de los datos (organizados en tablas y representado en gráficas) e información, contrastarlos con la hipótesis e información y elaborar conclusiones.
- Evaluación del proceso y de los resultados de la indagación científica. Sustentar sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo de datos, control de variables intervinientes, ajustes realizados y si permitieron demostrar la hipótesis y lograr el objetivo.
- La elaboración y comunicación del informe.

B. DE LA INDAGACIÓN CIENTÍFICA DESCRIPTIVA

En el caso de la indagación científica descriptiva, existe la selección o determinación de un hecho, situación o acontecimiento y se describe en base observaciones el fenómeno tal cual como se presenta.

El proyecto debe comprender:

- Observaciones preliminares.
- El problema y objetivos de la indagación científica descriptiva (lo que se quiere describir).
- La búsqueda de información científica relacionada al hecho o fenómeno observado, y sus estudios antecedentes.
- El diseño de observación en relación al objetivo, el procedimiento; selección de materiales, instrumentos y herramientas, medidas de seguridad y tiempo empleado.
- La recolección de datos y elaboración de gráficas.
- El análisis de datos e información.
- Elaboración de conclusiones.
- La evaluación del proceso y resultados de la indagación. Sustentar sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron responder a la pregunta.
- La elaboración y comunicación del informe.

10.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

El proyecto de alternativa de solución tecnológica se orienta a la construcción o innovación de objetos, procesos o sistemas tecnológicos basándose en el conocimiento



científico, tecnológicos o de diversas prácticas locales - ancestrales para dar solución a problemas del contexto ligado a las necesidades de su contexto, poniendo en juego la creatividad y perseverancia.

El proyecto debe comprender:

- La descripción del problema del contexto que requiera la solución tecnológica, las causas que lo generan y propuesta de la alternativa de solución tecnológica basada en conocimientos científicos y prácticas locales o ancestrales.
- El establecimiento de los requerimientos que debe cumplir la alternativa de solución tecnológica y los recursos disponibles.
- El diseño del proyecto de alternativa de solución tecnológica se representa de manera gráfica o esquemática, describiendo las partes, etapas y su función.
- La selección de instrumentos, herramientas, recursos y materiales considerando su impacto ambiental y seguridad. Prevé costos y tiempo de ejecución.
- La implementación del proyecto de la solución tecnológica ejecutando según los requerimientos y el diseño previsto; así como el uso de los materiales, herramientas e instrumentos.
- La validación mediante la realización de pruebas del funcionamiento de la solución tecnológica y realización de ajustes o cambios según los requerimientos o características establecidas.
- La evaluación, en base a datos de pruebas realizadas del funcionamiento de la solución tecnológica y determinar si se resolvió el problema o necesidad en función de los requerimientos que se establecieron, explicación de la construcción y los ajustes realizados sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales, y determinación del impacto en el ambiente y su propuesta de mejora.
- La elaboración y comunicación del informe del proyecto de alternativa de solución tecnológica deben ser de carácter original o de una innovación o de una adaptación al entorno donde se ha identificado el problema o necesidad (por ejemplo: el uso de materiales de la zona para conservar o aislar el calor en las viviendas). Estos proyectos deben corresponder a los aspectos relacionados a energía y potencia, control y automatización, biotecnología, agropecuaria, de construcción o la tecnología del ambiente.

10.2.3 CARACTERÍSTICAS DEL INFORME DE INDAGACIÓN CUALITATIVA

Para el informe de indagación cualitativa, se inicia con la elección del problema a indagar. La elección del problema de indagación puede surgir por interés y motivación por parte de las/los estudiantes, por sus conocimientos previos sobre dicho problema, por algunas experiencias personales, por el acceso a diversas fuentes de información, por la relevancia del problema, entre otros.

Es importante que el problema permita que la/el estudiante movilice las competencias construye interpretaciones históricas o gestiona responsablemente el espacio y el ambiente o gestiona responsablemente los recursos económicos o convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.

La indagación es una oportunidad para que las/los estudiantes, en el espacio escolar, profundicen algún problema que haya despertado su curiosidad o que afecte al bien común. Muchas veces, ese interés puede ser el inicio de interesantes trabajos de indagación, por lo que pueden rescatar inquietudes que serán significativas para el desarrollo de las competencias construye interpretaciones históricas, gestiona



responsablemente el espacio y el ambiente, gestiona responsablemente los recursos económicos o la competencia convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.

Las/los estudiantes deben plantear un problema histórico, o un problema ambiental o territorial, o un problema económico, o un problema basado en un asunto público y, que la respuesta les permita asumir una posición crítica (ejercicio de la ciudadanía activa) en relación con el problema.

Por ello, deben de ser capaces de justificar la importancia de indagar acerca del problema elegido. La justificación debe vincularse con un problema socialmente relevante local, regional, nacional o global de la actualidad.

La búsqueda y selección de fuentes de información debe ser diversa (tesis, libros, resúmenes de congresos o simposios, artículos de investigación, testimonios, entre otros). Las fuentes deben ser confiables (por el autor, por su contenido u otros). En todo el proceso, las y los estudiantes deben ser orientados por un docente de la especialidad, excepto que la IE no cuente con docente de la especialidad.

Las fuentes consultadas deben ser citadas y referenciadas utilizando el estilo APA.

La indagación basada en un problema histórico, problema ambiental/territorial o en un asunto público deben evidenciar el desarrollo de la competencia del estudiante (combinación de capacidades). Por ejemplo, si es una indagación vinculada a la competencia “construye interpretaciones históricas” se debe evidenciar la combinación de las capacidades: “interpreta críticamente fuentes diversas”, “comprende el tiempo histórico” y “elabora explicaciones sobre procesos históricos”. Si fuera una indagación vinculada a la competencia “convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común” se debe evidenciar la movilización de las capacidades: “interactúa con todas las personas”, “construye normas y asume acuerdos y leyes”, “maneja conflictos de manera constructiva”, “delibera sobre asuntos públicos”, “participa en acciones que promueven el bienestar común”.

11. PROHIBICIONES

Está prohibido todo experimento que incluya animales, de acuerdo con el artículo 19º de la Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, pues (...) solo puede tener lugar en centros de educación superior y centros especializados públicos y privados que cuenten con comités de ética de bienestar animal y "únicamente cuando los resultados de estas actividades no puedan obtenerse mediante otros métodos que no incluyan animales y garanticen la mayor protección contra el dolor físico”.

Asimismo, está prohibido los estudios de toxicidad inducida en animales vertebrados, como sustancias tóxicas conocidas que puede causar dolor, angustia o muerte, incluyendo, aquellos que usan alcohol, lluvia ácida, insecticida, herbicida, metales pesados, etc; por lo que las/los estudiantes no pueden diseñar ni estar implicados en esos tipos de estudios.

- Está prohibido publicar o presentar información que identifiquen directamente a los sujetos humanos participantes o a través de identificadores vinculados con los sujetos, incluyendo fotografías sin consentimiento escrito.
- Están prohibidas todas las investigaciones que involucran microorganismos potencialmente peligrosos (incluyendo bacterias, virus, hongos y parásitos), tejido fresco/congelado, sangre o fluidos corporales obtenidos a partir de los seres



humanos y/o vertebrados pueden involucrar agentes biológicos potencialmente peligrosos por lo que deberá realizarse solo en una institución de investigación regulada y bajo la supervisión de un científico calificado.

- Está prohibido experimentar con venenos, drogas, equipos y sustancias peligrosas (armas de fuego y de cualquier tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos).
- Está prohibida la realización de actividades que puedan provocar incendios, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o instalaciones como: el uso de sustancias inflamables (combustibles u otros), experimentos químicos con sustancias peligrosas o la puesta en marcha de motores de explosión interna.
- Está prohibido utilizar baterías y acumuladores con celdas abiertas u otros dispositivos peligrosos.
- Está prohibido que los proyectos de indagación o alternativa de solución tecnológica involucren la administración, consumo, distribución o aplicación de alguna sustancia o alimento en seres humanos.
- Está prohibido el plagio parcial o total de otros proyectos de indagación o de alternativa de solución tecnológica. Se debe respetar el derecho de autor.

12. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS PROYECTOS

12.1 CATEGORÍA A

En la categoría A se debe tener en cuenta que la complejidad del informe del proyecto depende de la madurez cognitiva de las/los participantes en la feria y con la orientación de sus docentes. No debe obligarse a las niñas y niños a presentar informes escritos convencionalmente. Por el contrario, deben promoverse múltiples oportunidades para favorecer la comunicación y expresión de estos por medio de diferentes lenguajes: gráfico, plástico, artístico y oral.

El informe del proyecto debe contener una descripción de la experiencia desarrollada en un orden lógico. Para ello, el/la docente asesor/a puede revisar el recurso educativo "Orientaciones para la enseñanza del área curricular de ciencia y tecnología. Guía para el docente de Educación Primaria", que contiene sugerencias respecto a cómo prepararse para la feria de ciencia y tecnología en las páginas 89 - 92, el cual puede descargarse en el siguiente enlace:

<https://repositorio.MINEDU.gob.pe/handle/20.500.12799/6399>

12.2 CATEGORÍA B

12.2.1 ÁREA DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA (EXPERIMENTAL / DESCRIPTIVA)

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en formato digital y físico.

El informe del proyecto debe contener 25 páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y debe elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm) y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

FORMATO DEL INFORME DEL PROYECTO:

a) Carátula:

Deberá contener los siguientes datos:

- Logos del MINEDU y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras)



- Título del proyecto
 - Nombres y apellidos completos del equipo de estudiantes a cargo del proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del/de la docente asesor/a, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.
- b) Índice:**
Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.
- c) Resumen:**
Escrito en doscientos cincuenta (250) palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe del proyecto.
- d) Introducción:**
- Importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
 - Los conocimientos científicos utilizados en el proyecto de indagación, deben estar relacionados con la competencia explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.
- e) Problematicación:**
- Pregunta de indagación
 - Hipótesis (para el caso de indagación experimental)
 - Objetivo de indagación

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo no se formula una hipótesis.

- f) Diseño:**
Procedimiento realizado para la obtención de datos:
- Experimental: Cómo se modificará la variable independiente, cómo se medirá la variable dependiente y cómo se controlará a las variables intervinientes.
 - Descriptivo: plan de observaciones en relación con el objetivo: tener en cuenta los factores identificados en el fenómeno observado.
 - Medidas de seguridad
 - Materiales, herramientas, instrumentos utilizados
 - Tiempo empleado
 - Se cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, entre otros).
- g) Datos e información obtenida:**
Presentar los datos cualitativos y/o cuantitativos organizados en tablas u otros; los cálculos de datos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indicar los ajustes realizados si los hubiera.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:
Presentar los datos cualitativos y/o cuantitativos obtenidos de la observación, organizados en tablas u otros; los cálculos de datos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indicar los ajustes realizados si los hubiera.



h) Análisis de datos e información:

Presentar en forma explicativa los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí, contrastados con la hipótesis e información científica.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Presentar en forma explicativa los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí y con la información científica; en relación con el/los objetivo(s) de indagación.
- Presentar también la(s) conclusión(es).

i) Evaluación:

Sustento breve sobre la base de conocimientos científicos, de las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo de datos, control de variables intervinientes, ajustes realizados y si permitieron demostrar la hipótesis y lograr el objetivo.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Sustento breve sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.

j) Referencias bibliográficas:

Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA).

k) Anexos:

Presentar un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure la/el estudiante y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. Cada anexo debe tener título y numeración y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto.

El cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

Contiene la evidencia del proceso de la indagación científica: registro de observaciones, toma de datos, registro de hechos, de los procesos, de los hallazgos, de las nuevas indagaciones, de las fechas y localidades de la indagación, de los ensayos y resultados, de las entrevistas, fotos, entre otros.

12.2.2 ÁREA DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en formato digital y físico.

El informe del proyecto debe contener veinticinco (25) páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y deberá elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm.) y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

FORMATO DEL INFORME DEL PROYECTO:

a) Carátula:

Debe contener los siguientes datos:

- Logos del MINEDU y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras)
- Título del proyecto
- Nombres y apellidos completos del equipo de estudiantes de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del/de la docente asesor/a, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la I.E., dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

- b) Índice:**
Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.
- c) Resumen:**
Escrito en doscientos cincuenta (250) palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.
- d) Introducción:**
- Importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
 - Los conocimientos tecnológicos o prácticas locales (conocimientos empíricos) en que se basa o hace uso la solución tecnológica, y los conocimientos científicos relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.
- e) Determinación de la alternativa de solución tecnológica:**
- Breve descripción del problema del contexto que requiere una solución tecnológica y sus causas que lo generan.
 - Alternativa de solución tecnológica.
 - Requerimientos de la alternativa de solución tecnológica.
- f) Diseño de la solución tecnológica construida:**
- Representación integral y de las partes de la solución tecnológica y su función en forma gráfica o esquemática.
 - Medidas de seguridad.
 - Materiales, herramientas e instrumentos utilizados.
 - Posibles costos.
 - Tiempo empleado.
- g) Solución tecnológica implementada:**
La presentación de la solución tecnológica construida e implementada (de ser posible será directa o mediante fotos esto dependerá del tamaño de ella), según los requerimientos y el diseño previsto, así como el uso de los materiales, herramientas e instrumentos.
- h) Validación:**
Descripción de cómo se realizaron las pruebas del funcionamiento de la solución tecnológica durante su implementación y los ajustes o cambios realizados si los hubo en los materiales e instrumentos, procedimientos, mediciones, entre otros según los requerimientos o características establecidas.
- i) Evaluación:**
Determinar si se resolvió el problema o necesidad identificada, en base a los datos obtenidos durante las pruebas ejecutadas en el funcionamiento de la solución tecnológica y los ajustes o cambios realizados si los hubo sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales, y explicar el impacto en el ambiente y su propuesta de mejora.
- j) Referencias bibliográficas:**
Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA).



k) Anexos:

Presentar un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure la/el estudiante y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. Cada anexo debe tener título, numeración y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto.

El cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

En tanto, en los proyectos de alternativa de solución tecnológica, se evidencia la determinación de la alternativa de solución tecnológica, su representación gráfica o esquemática, los resultados de las pruebas realizadas durante el funcionamiento, de las fechas y localidades, y la determinación de los posibles impactos, en el ambiente y en la sociedad, tanto en su proceso de elaboración como en su uso.

12.2.3 ÁREA DE INDAGACIÓN CUALITATIVA:

El informe debe tener una extensión de veinticinco (25) páginas como máximo (incluyendo las ilustraciones, mapas, cuadros o diagramas).

El informe debe redactarse en un procesador de textos y/u hoja de cálculo (cuando el trabajo lo requiera), y presentarse en hoja tamaño A4, (21 por 29,7 cm.) y con letra tipo Times New Roman tamaño de 12. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

A) FORMATO DEL INFORME PARA INDAGACIONES BASADAS EN UN PROBLEMA HISTÓRICO, EN UN PROBLEMA AMBIENTAL O TERRITORIAL, O EN UN PROBLEMA ECONÓMICO

El informe cuenta con las siguientes partes:

a) Carátula:

Debe contener los siguientes datos:

- Logos del MINEDU y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del proyecto.
- Nombres y apellidos completos del equipo de estudiantes del trabajo, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente asesor, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

b) Contenido:

- **Índice:** Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.
- **Introducción:** Esta sección introduce al/el lector en el contenido que encontrará en el texto. Brevemente presenta la siguiente información:
 - Contexto en el que se presenta el problema: histórico, ambiental/territorial, problema económico.
 - Se presenta el problema que guía el trabajo de indagación.
 - Justificación: explica la importancia de indagar acerca del problema. Se enfatiza la principal contribución de la indagación. Debe vincularse con un problema socialmente relevante local, regional, nacional o global de la actualidad.

- **Objetivos:** Se mencionan los objetivos propuestos en la indagación.
- **Revisión de las fuentes:** menciona fuentes de información pertinentes y confiables relacionadas, que ha utilizado para abordar el problema de indagación.

c) Metodología:

De acuerdo a la forma de indagación cualitativa elegida, se debe incluir el proceso seguido para abordar el problema.

- **Análisis e interpretación de la información:** Esta es la sección central en la cual el estudiante presenta sus argumentos basados en diversas fuentes de información a partir del problema y los objetivos planteados. Analiza las diversas perspectivas de los autores de las fuentes para fundamentar su posición. Utiliza citas textuales y parafraseo de los autores consultados, los que deben ser citados usando normas APA. Es fundamental cumplir rigurosamente con este requisito para evitar el plagio. Para este análisis e interpretación vuelve a revisar la sección categorías y áreas de participación, categoría B, área de indagación cualitativa, de estas bases.
- **Conclusiones y/o recomendaciones:** Esta es la sección de cierre, en la cual se presenta una respuesta a la pregunta de indagación en forma coherente de acuerdo a los objetivos de la indagación. En caso de una indagación basada en un problema histórico concluye al formular conclusiones que responden a la pregunta histórica, y la reflexión sobre un problema socialmente relevante vigente.
- **Referencias:** Incluir todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA).
- **Anexos:** Incluyen materiales que se juzguen pertinentes para ilustrar o aclarar con mayor detalle el análisis y argumento planteados en el desarrollo. Podrían ser mapas, gráficos, tablas, diagramas, caricaturas, objetos de arte o artesanía, fotografías, alguna transcripción de una entrevista, entre otros. También puede incluir la lista de bibliotecas, archivos y/o instituciones visitadas durante el proceso de indagación, o de las personas que han brindado información valiosa para el análisis (especialistas entrevistados, testigos, entre otros). Cada ilustración debe contar con un título.

B) FORMATO DEL INFORME PARA INDAGACIONES BASADAS EN UN ASUNTO PÚBLICO

El informe cuenta con las siguientes partes:

a) Carátula:

Debe contener los siguientes datos:

- Logos del MINEDU y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del trabajo de indagación.
- Nombres y apellidos completos del equipo de estudiantes del trabajo, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente asesor, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, página web y correo electrónico.

b) Contenido:

- **Índice:** Considerar los títulos y subtítulos y el número de página en que se encuentran.
- **Introducción:**



- Contexto para seleccionar el asunto público, el proceso que implicó el análisis y priorización de un asunto público a intervenir, a través de la deliberación.
- Objetivo/s, es aquello que se persigue lograr en la indagación, estos son claros y posibles de alcanzarlos.
- Justificación, explica la importancia de la indagación realizada. Se enfatiza la principal contribución de la indagación y está en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
- Principales instrumentos de recolección de información utilizados. Ejemplo: la observación, la entrevista, el análisis de fuentes, fotografías, videos, estadísticas, entre otras.

c) Diagnóstico para seleccionar el problema basado en un asunto público

El diagnóstico nos sirve para identificar los elementos de posible mejora o solución al interior o en torno a un determinado problema. Por ejemplo podemos hacer uso de la matriz FODA, árbol de problemas. Diagnosticar nos permitirá identificar las características, naturaleza o esencia de una situación dada o problema concreto (y/o de las causas posibles del mismo). Estas preguntas nos pueden orientar: ¿Cuáles son las causas del problema?, ¿dónde se da?, ¿desde cuándo?, ¿a quiénes afecta y cómo?, ¿qué instituciones tienen competencia para viabilizar su solución?

Una vez que se ha identificado el problema, que será el centro del proceso de indagación, es necesario realizar la recopilación de información. La búsqueda de información consiste en recoger diversas evidencias que nos permitan una reflexión a partir de una mayor cantidad de datos. Esta recopilación de información debe expresar el punto de vista de las personas implicadas, informar sobre las acciones tal y como se han desarrollado y, por último, informar introspectivamente sobre las personas implicadas, es decir, como viven y entienden la situación que se investiga.

d) Propuesta de solución

Se **toma** en cuenta los antecedentes relacionados a la problemática: ventajas y desventajas (técnicas de fichaje y entrevistas). Identificación de aliados e identificación de opositores, Esto permitirá realizar una propuesta de solución a la problemática identificada. Estas propuestas estarán dirigidas a los actores que tienen competencia para la toma de decisiones.

e) Diseño del Plan de acción para solucionar un problema basado en un asunto público

Objetivos, responsabilidades del grupo de trabajo, población beneficiaria y aliados; acciones; actividades; recursos; presupuesto y cronograma.

f) Referencias

Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el informe en orden alfabético (en formato APA).

g) Anexos

- Árbol de problema, FODA, espina de Ichikawa u otras técnicas para realizar el diagnóstico del problema.
- Formato de técnicas de recojo de información utilizadas (entrevistas, encuestas, entre otros).



- Lista de antecedentes de propuestas relacionadas al problema de estudios.
- Relación de aliados y opositores frente a la problemática de indagación.

13. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL PROYECTO

El desarrollo de las etapas I.E, UGEL, DRE/GRE, de ambas categorías se desarrolla de manera presencial, no obstante, si el contexto de la región pone en riesgo la integridad de las/los participantes se puede realizar el concurso de manera virtual.

13.1 FORMATO VIRTUAL

- En las etapas IE, UGEL y DRE/GRE, si optasen por la modalidad virtual, la exposición de los proyectos de las/los estudiantes se realizará a través de una filmación utilizando recursos tecnológicos con una duración máxima de cinco (5) minutos (incluyendo la presentación).
- Al inicio del video se debe mencionar el nombre de la IE, el título del proyecto y la región o provincia de procedencia (créditos).
- La exposición del informe del proyecto para la elaboración del video puede realizarse en un panel simple o tipo póster. El panel o poster debe ser colocado sobre una mesa de tamaño estándar. El panel o poster debe ser de material adhesivo o similar. El panel o poster no debe exceder un espacio de 2 m de ancho por 1,5 m de alto. Asimismo, en la mesa pueden colocar los diversos materiales con los cuales se apoyarán para la presentación.
- En ambos casos (panel o póster) deben exhibir en la parte frontal el título del proyecto tal como ha sido inscrito. Los contenidos del panel o póster pueden ser presentados de ser el caso en lengua originaria.
- En el video, el informe del proyecto debe ser expuesto solo por la/el o las/los estudiante/s inscritas/os, sin la participación del/de la docente asesor/a en la explicación.
- La exposición puede ser presentada en lengua originaria de la/del estudiante y el video deberá contener subtítulos en español o en su defecto la traducción del video deberá de estar en un medio escrito en formato PDF.
- Los videos de los proyectos pueden incluir demostraciones de funcionamiento de equipos u otros que deben realizarse en el mismo espacio en que la/el estudiante realiza la presentación. No se permiten tomas de grabaciones fuera de dicho espacio.
- No se permite la realización de animaciones ni tomas de apoyo en los videos de presentación realizados por los estudiantes.
- Los videos son subidos a las plataformas abiertas tales como Youtube, Vimeo, DailyMotion, Flickr u otra plataforma en máxima calidad. El enlace del video debe ser copiado en el Resumen del Proyecto. Anexo E3.
- No son admitidos videos que en su contenido atenten contra la protección de los niños, la juventud, la mujer y la dignidad de las personas, así como tampoco material que contenga apología política, manifestaciones religiosas, racismo, muestre contenido sexual y/o desnudo, reproduzcan imágenes de terceras personas sin su consentimiento o violen derechos de propiedad de terceros.
- El/la docente asesor/a debe coordinar con anticipación con la/el estudiante a fin de evitar su intervención directa en la filmación del video. Asimismo, puede intervenir en las coordinaciones virtuales con el estudiante para el montaje del panel o poster.
- Un/a representante de la comisión organizadora de Eureka 2023 de cada una de las etapas supervisa que la presentación del video cuente con las características descritas para la evaluación correspondiente.



- Las/los estudiantes deberán desarrollar y presentar la exposición del informe del proyecto siguiendo los lineamientos establecidos en las bases y evitar la aplicación de sanciones que perjudiquen su participación o retiro de la feria.

13.2 FORMATO PRESENCIAL

- La exposición del informe del proyecto puede realizarse en un panel simple o tipo póster. El panel o poster debe ser colocado sobre una mesa de tamaño estándar. El panel o poster debe ser de material adhesivo o similar.
- El panel o poster no debe exceder un espacio de 2 m de ancho por 1,5 m de alto. Asimismo, en la mesa pueden colocar los diversos materiales con los cuales se apoyarán para la presentación.
- En ambos casos (panel o póster) deben exhibir en la parte frontal el título del proyecto tal como ha sido inscrito. Los contenidos del panel o póster pueden ser presentados de ser el caso en lengua originaria.
- El informe del proyecto debe ser expuestos solo por el/la/los/las estudiante/s inscrito/s, sin la participación del/de la docente asesor/a en la explicación.
- El informe del proyecto deberá ser expuesto exclusivamente por cualquiera de las/los dos integrantes inscritos del equipo y pueden ser presentados en lengua originaria por parte del/de los estudiante/s, si fuera el caso. En caso de que una/uno de las/los integrantes del equipo inscrito oportunamente o las/los dos no puedan asistir por razones justificadas (enfermedad, no tener autorización de los padres, entre otros) podrán ser reemplazados por otro/s integrante/s del equipo, siempre que exista una comunicación previa a la instancia correspondiente antes de los siete (07) días calendario de iniciarse dichas etapas.
- Las demostraciones de funcionamiento de equipos no pueden realizarse en otro lugar más que en el espacio donde el estudiante se encuentre realizando la exposición del informe del proyecto, y deberá limitarse a las medidas asignadas, no permitiéndose elementos fuera del espacio reglamentado.
- El proceso de montaje y desmontaje de los stands o espacios en donde se realice la exposición del informe del proyecto será orientado y coordinado por la comisión organizadora en las etapas en las cuales la realicen de manera presencial.
- Se debe proteger adecuadamente los materiales y los equipos de demostración para la seguridad de las/los participantes y del público asistente.
- Aquellos proyectos que requieren de sustancias cuyas emanaciones afectan al sistema respiratorio, no podrán hacer las demostraciones.
- No se permitirá la exhibición o presentación de cualquier objeto, procedimiento, sustancia, especie, entre otros que esté prohibido.
- El stand tendrá un espacio de 2 x 2 m. (Etapas nacional).
- Un/a representante de la comisión organizadora de Eureka 2023 de cada una de las etapas supervisa que la instalación y exposición del informe del proyecto cuente con las características descritas para la evaluación correspondiente.
- Las y los estudiantes deberán desarrollar y exponer el informe de los proyectos siguiendo los lineamientos establecidos en las bases y evitar la aplicación de sanciones que perjudiquen su participación o retiro de la feria.

13.3 ÍTEMS NO PERMITIDOS DURANTE LA EXHIBICIÓN

- Organismos vivos
- Especies o partes taxidermias
- Animales vertebrados o invertebrados preservados o en estado de descomposición. Con el fin de evitar el sacrificio de animales para fines demostrativos, se prohíbe la



presentación de animales disecados, por lo que se recomienda el uso de fotografías, ilustraciones o modelos.

- Exposición de animales vertebrados no humanos los cuales deben ser sustituidos por modelos o ejemplares no reales o contar con apoyo de fotografías o videos propios del proceso de indagación.
- Partes humanas/animales o fluidos del cuerpo (sangre, orina). Excepciones: dientes, pelo, uñas, huesos de animal seco, laminillas secas de cortes histológicos y laminillas de tejido que estén completamente selladas.
- Venenos, drogas, sustancias controladas, sustancias y equipo nocivo (por ejemplo: armas de fuego, armas blancas, municiones, equipo de recargar armas).
- Hielo seco u otro tipo de sólido que sublime (sólidos que se convierten en gas sin pasar por la fase líquida).
- Llamas o materiales altamente inflamables.
- Pilas con celdas superiores abiertas.
- Fotografías u otra presentación visual donde se presenten animales vertebrados bajo técnicas quirúrgicas, disecciones, necropsias y otras técnicas de laboratorio.
- Ruidos, luces y olores excesivos que perturben al público y los demás participantes.
- Utilizar disfraces o trajes alusivos al proyecto.
- No se permitirá la exhibición o presentación de cualquier objeto, procedimiento, sustancia, especie u otro que esté prohibido.
- Cualquier infracción a estas disposiciones por parte de los participantes será causal para su retiro de la feria.

14. JURADOS CALIFICADORES

Son designadas/os por la comisión organizadora de cada etapa. El jurado calificador está conformado como mínimo por tres miembros quienes a su vez elegirán a su presidente. Las y los miembros del jurado no deben tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con las y las/los participantes (estudiantes y/o docentes asesoras/es).

La formación académica de las y los miembros del jurado debe corresponder o estar en relación a las áreas de participación en cada etapa que corresponda al concurso educativo Eureka 2023.

En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la comisión organizadora coordina para asignar a las y los miembros del jurado con dominio en dicha lengua.

No se consideran empates entre los tres primeros lugares en cada una de las etapas del concurso; motivo por el cual, las y los miembros del jurado calificador deben resolver de acuerdo a las presentes Bases.

14.1 FUNCIONES DEL JURADO CALIFICADOR:

- El jurado calificador recibe por parte de las comisiones organizadoras en cada etapa del concursos educativo, la información de los informes del proyecto, cuaderno de experiencia o de campo en formato digital para su evaluación correspondiente.
- Selecciona, siguiendo los criterios de evaluación del numeral 14 y los formularios de evaluación (Anexos E4, E5, E6, E7 y E8 A/B) según la categoría y área correspondiente, a los tres mejores informes de proyectos en cada una de las etapas.
- Es responsable de la calificación correcta e imparcial de los informes de los proyectos, en estricta concordancia con lo establecido en las bases y los criterios de evaluación.
- Entrega a las comisiones organizadoras respectivas, el Formulario de Evaluación Consolidado del jurado calificador (Anexo E9).



- Los fallos del jurado calificador son inapelables.

15. EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS PROYECTOS

15.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

15.1.1 CATEGORÍA A

Los proyectos deben responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de las/los estudiantes que los desarrollan. Las temáticas de los proyectos de ciencia escolar deben estar en concordancia con las que se abordan curricularmente, es decir, los proyectos deben reflejar lo realizado en las aulas.

Cada proyecto debe contar con el informe pedagógico, hecho por el docente, sobre la génesis y desarrollo del proyecto presentado, junto con el eventual cuaderno de experiencias y/o informe sobre desarrollo del proyecto presentado, dibujos y producciones hechas por las/los estudiantes.

- a) Elementos presentados en el proyecto el Informe Pedagógico
 - Refleja la planificación de la tarea, su organización y las distintas alternativas presentadas por las/los estudiantes.
 - Se relatan modificaciones que fue necesario realizar en lo planificado en función del devenir del proyecto: por ejemplo, intereses de los niños y las niñas, nuevas preguntas, aportes de materiales, situaciones imprevistas, entre otros.
 - Da cuenta de las sucesivas etapas que componen el desarrollo del proyecto.
 - Organización del índice, bibliografía acorde al tema y al nivel.
 - Presentación formal.
 - Lenguaje claro: preciso y coherente.

- b) El cuaderno de experiencias o de campo
 - Refleja el proyecto realizado por los niños y las niñas: indagaciones, exploraciones, búsqueda bibliográfica, entre otros.
 - Se incorporaron registros gráficos, fotografías, entre otros.

- c) Presentación y comunicación
 - La presentación es coherente y revela el proyecto realizado por los niños y las niñas con sus docentes (maquetas, paneles, fotografías, videos, registros gráficos realizados por los niños y las niñas, entre otros).
 - Comunicaron lo realizado a través de diferentes lenguajes verbales y no verbales.
 - La estrategia de comunicación seleccionada permite apreciar el recorrido planteado en el proyecto.

15.1.2 CATEGORÍA B

a) Indagación científica

La calificación de los proyectos de indagación científica experimental o descriptiva se hace efectiva por cada jurado calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de logros se realiza en forma



cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El puntaje total se obtiene de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación (**Anexo E6**). El jurado calificador utiliza estos Formatos de Evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Introducción
- Problematización
- Diseño
- Datos e información obtenida
- Análisis de datos e información
- Evaluación
- Referencias bibliográficas
- Anexos
- Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo)
- Presentación y comunicación de la indagación científica experimental o descriptiva (exposición)

b) Alternativa de solución tecnológica

La calificación de los proyectos de alternativa de solución tecnológica se hace efectiva por cada jurado calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de logros se realiza en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El puntaje total se obtiene de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación (**Anexo E7**). El jurado calificador utiliza estos formatos de evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Introducción
- Determinación de la alternativa de solución tecnológica
- Diseño de la solución tecnológica construida
- Solución tecnológica implementada
- Validación
- Evaluación
- Referencias bibliográficas
- Anexos
- Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo). Presentación y comunicación de la alternativa de solución tecnológica (exposición).

c) Indagación cualitativa

La **calificación** de los informes de indagación cualitativa se hace efectiva por cada jurado calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de los logros se realiza en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El **participante** será evaluado en una de las formas de indagación cualitativa elegida. El puntaje total obtenido es el resultado de la suma del puntaje del Formulario de Evaluación (**Anexo E8-A o E8-B**).

- Indagación basada en un problema histórico (Anexo E8-A)



- Indagación basada en un problema ambiental o territorial (Anexo E8-A)
- Indagación basada en un problema económico (Anexo E8-A)
- Indagación basada en un asunto público (Anexo E8-B)

El jurado calificador utiliza este formato teniendo en cuenta los **siguientes** criterios:

Para el caso de la indagación cualitativa basada en un problema histórico, en un problema ambiental o territorial, o en un problema económico, el jurado calificador utiliza el Anexo E8-A que contiene los siguientes criterios:

- Introducción
- Problema de indagación
- Metodología
- Análisis e interpretación de las fuentes de información
- Conclusiones
- Anexos
- Aspectos formales del informe
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)

Para el caso de la indagación cualitativa basada en un asunto público, el jurado calificador utiliza el Anexo E8-B que contiene los siguientes criterios:

- Introducción
- Diagnóstico para seleccionar el problema basado en un asunto público
- Propuesta de solución
- Diseño del plan de acción basado en un asunto público
- Anexos
- Aspectos formales del informe
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)

Los resultados obtenidos en los informes de indagación cualitativa se establecen en un solo cuadro de mérito y el informe seleccionado será aquel que obtenga el mayor puntaje.

16. REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Los documentos que respaldan y acreditan la participación de las/los estudiantes y docentes se detalla en las bases generales.
- El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL a través del SICE, ingresando con el usuario y contraseña del SIAGIE de la directora o del director de la IE, en la página web del MINEDU: <https://sice.MINEDU.gob.pe/>.
- La IE al momento de registrar a las/los participantes en la etapa UGEL, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E de acuerdo al Anexo E15.
- La/el estudiante solo puede participar en una sola categoría o área según corresponda; asimismo el/la docente asesor/a puede asesorar a uno o más estudiantes en sus diferentes etapas.
- Para la etapa UGEL la comisión organizadora, puede ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE de la directora o del director o especialista y puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las/los participantes.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE públicas aprobados por Resolución



Ministerial N° 026-2020-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, pueden optar por la modalidad de inscripción presencial. En ese caso, la persona designada de la IE ingresa la ficha de Inscripción y los anexos correspondientes de cada concurso educativo, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL más cercana, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo al cronograma establecido. Luego de ingresada la documentación a la UGEL, el especialista designada/o realiza la inscripción a través del SICE.

Si el proyecto o informe se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el/la docente asesor/a, debe registrar en el Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto (**Anexo E3**) el enlace web donde se encuentra almacenada la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre del proyecto, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.

En el caso de un/a participante con discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según su discapacidad, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.

Nota: Es responsabilidad de la comisión organizadora de la IE verificar los datos registrados en el SICE y la información descargada a través de la ficha de inscripción. En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada la comisión organizadora de la etapa IE deberá comunicar al correo de contacto (eureka@minedu.gob.pe) para proceder a gestionar la corrección correspondiente, para lo cual cuentan con un plazo de tres (03) días calendario contados a partir de finalizada dicha etapa.

17. NORMAS ÉTICAS Y DISCIPLINARIAS

- El/la director/a de la IE y el/la docente asesor/a y el/la estudiante deben firmar el Formulario de Inscripción (**Anexo E1**), que incluye una declaración ética descargable del SICE (**Anexo E2**), en la que tanto el/la docente asesor/a como el/la estudiante se responsabilizan de que no exista fraude o plagio en la elaboración del proyecto, asumiendo la responsabilidad principal el/la docente asesor/a.
- La falsificación de datos y/o el plagio total o parcial de proyecto o informe, no son tolerados por la comisión organizadora de Eureka 2023 en ninguna de sus etapas y conlleva a la cancelación inmediata de la participación de la delegación comprometida en tales actos.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE PROYECTOS PREMIADOS

Las/los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos desarrollados para Eureka 2023. Asimismo, a través del **Anexo E14** los padres de familia autorizan al CONCYTEC y al MINEDU, para que puedan publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de forma impresa o por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos o informes.

19. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 19.1. Las DRE/GRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases.
- 19.2. Las/los estudiantes y las/los docentes asesoras/es que participen en Eureka 2023, aceptan las normas establecidas, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 19.3. Queda a consideración de las IIEE participantes en la etapa nacional de Eureka 2023 constituirse en sede de la tercera etapa de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka 2024 en su Región. De ser así, deben incluir la actividad en su Plan Anual de Trabajo y ponerla en conocimiento de la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente.
- 19.4. Las comisiones organizadoras de la primera, segunda y tercera etapa, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases del concurso educativo, así como de dictar las normas complementarias para atender los casos no previstos.
- 19.5. La participación en el referido concurso educativo supone la aceptación de las bases generales y específicas.
- 19.6. Las delegaciones participantes en la cuarta etapa presentan al momento de su inscripción la resolución directoral de la DRE/GRE que las acredite como ganadoras de la tercera etapa. Sin este documento no se procederá a su inscripción correspondiente.
- 19.7. En la etapa nacional, la comisión organizadora de Eureka 2023 es la encargada de garantizar el cumplimiento de las presentes bases y decidir sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la muestra siempre y cuando no irrogue gastos, caso contrario las decisiones serán tomadas por la Alta Dirección del CONCYTEC.
- 19.8. En cada etapa del concurso educativo Eureka 2023, el fallo del jurado calificador es inapelable.
- 19.9. El CONCYTEC, al final del desarrollo de la etapa nacional, remite al despacho del VMGP el informe final de la actividad.
- 19.10. El contenido, objetivo y estructura de los informes de los proyectos presentados en las etapas iniciales y consignadas en la ficha de Inscripción de los Concursos Educativos 2023 no podrán ser sujetos de modificaciones. Se podrán realizar ajustes a los videos de presentación para la etapa DRE/GRE y nacional sin que ello altere la naturaleza del proyecto y/o trabajo.
- 19.11. En caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas a través del correo Eureka@MINEDU.gob.pe de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" del MINEDU, adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción. Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado.
- 19.12. En caso exista una variación respecto a la implementación y ejecución del concurso educativo, el MINEDU emite orientaciones específicas para su desarrollo.



20. INFORMACIÓN DE CONTACTO

CONCYTEC

Correo Electrónico: ferias@concytec.gob.pe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Correo Electrónico: eureka@MINEDU.gob.pe

Para información del concursos educativo ingresar a:

<http://www.MINEDU.gob.pe/ciencia-tecnologia-eureka/>

21. ANEXOS

| | | |
|------------|---|--|
| ANEXO E1 | : | Ficha de Inscripción (SICE) |
| ANEXO E2 | : | Declaración de Ética |
| ANEXO E3 | : | Formulario de Presentación del Resumen del Informe del Proyecto |
| ANEXO E4 | : | Formulario de evaluación de la categoría A- Informe de Proyectos de indagación científica |
| ANEXO E5 | : | Formulario de evaluación de la categoría A-Informe de Proyectos de diseñar soluciones tecnológicas |
| ANEXO E6 | : | Formulario de evaluación de la categoría B – Informe de Proyectos de indagación científica |
| ANEXO E7 | : | Formulario de evaluación de la categoría B – Informe de Proyectos de alternativa de solución tecnológica |
| ANEXO E8-A | : | Formulario de evaluación de la categoría B - informe de indagación cualitativa basado en un problema histórico, basado en un problema ambiental/ territorial o basado en un problema económico |
| ANEXO E8-B | : | Formulario de evaluación de la categoría B - informe de indagación cualitativa basada en un asunto público |
| ANEXO E9 | : | Formulario de evaluación- Consolidado del jurado calificador |
| ANEXO E10 | : | Credencial (Etapa nacional) |
| ANEXO E11 | : | Declaración jurada del/de la docente asesor/a |
| ANEXO E12 | : | Carta de compromiso de la madre y/o padre, tutor/a o apoderado/a. |
| ANEXO E13 | : | Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad |
| ANEXO E14 | : | Autorización para difundir los informes de los proyectos |
| ANEXO E15 | : | Ficha estadística de participantes |
| ANEXO E16 | : | Acta de compromiso del/de la docente asesor/a |

Nota: Los anexos en físico debidamente firmados, deberán estar en custodia de la comisión organizadora de la IE y disponibles en caso la comisión organizadora de cada etapa lo solicite.

**ANEXO E1
FICHA DE INSCRIPCIÓN (SICE)**

Será descargada desde la plataforma del SICE

| Datos de la Institución Educativa | | | |
|--|--|-----------------|--|
| DRE | | UGEL | |
| Nombre | | | |
| Código Modular | | Tipo de Gestión | |
| Modalidad | | Teléfono | |
| Dirección | | | |
| Región | | Provincia | |
| Distrito | | | |

| Datos del concursos educativo | | | |
|---|--|---------|--|
| Informe del Proyecto | | | |
| Puesto | | Puntaje | |
| Área | | | |
| Enlace web de los documentos del informe del proyecto | | | |
| Castellano o Lengua originaria | | | |
| Seudónimo | | | |

| Datos del/la Estudiante | | | |
|--------------------------------|--|---------------------|--|
| Tipo de documento | | Número de documento | |
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | |
| Nombre | | Sexo | |
| Edad | | Nivel/Grado | |
| Grado/Año | | Sección | |
| Teléfono fijo | | Celular | |
| Correo electrónico | | | |

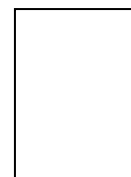
| Datos del/de la Docente Asesor/a | | | |
|---|--|---------------------|--|
| Tipo de documento | | Número de documento | |
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | |
| Nombre | | Especialidad | |
| Teléfono fijo | | Celular | |
| Correo electrónico | | | |

| Datos del padre, madre o Apoderada/o | | | |
|---|--|---------------------|--|
| Tipo de documento | | Número de documento | |
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | |
| Nombre | | Parentesco | |
| Teléfono fijo | | Celular | |
| Correo electrónico | | | |



ANEXO E2 DECLARACIÓN DE ÉTICA

Declaro tener conocimiento de toda la información y normas generales para la inscripción, participación y exposición en Eureka 2023, declaro igualmente que el proyecto que se presenta corresponde a la indagación o la solución tecnológica realizada por el grupo que represento y no corresponde al proyecto realizado por otra persona. Además, los datos contenidos en el proyecto no son falsos sino productos de la indagación o la solución tecnológica y no es copia de otras que se hayan presentado en ediciones anteriores de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología.



Firma docente asesor/a

Huella índice
derecho

SE ADJUNTA

- Ficha de inscripción
- Un (1) informe del proyecto en versión digital
- Un (1) cuaderno de experiencia o de campo en versión digital
- Formulario de presentación del resumen del informe del proyecto **(E3)**
- Credencial **(E10)** solo para la etapa nacional
- Declaración Jurada del docente asesor **(E11)**
- Carta de compromiso de la madre y/o padre, tutor o apoderado **(E12)**
- Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad **(E13)** en las etapas que correspondan
- Autorización para difundir los informes del proyecto **(E14)**
- Ficha estadística de participantes (solo para la etapa IE) **(E15)**
- 03 fotografías del/los estudiante/s con su proyecto y 03 fotografías del desarrollo mismo del proyecto.

FIRMA Y SELLO DEL/DE LA DIRECTOR/A DE LA II EE

ANEXO E3
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL RESUMEN DEL INFORME DEL PROYECTO

Título del informe del Proyecto:

Nombre del/la docente asesor/a

No debe exceder las 250 palabras. Puede incluir además posibles aplicaciones y proyectos futuros. El resumen debe de enfocarse en el proyecto desarrollado y limitar las referencias a los proyectos previos.

El resumen debe contener lo siguiente:

a) Planteamiento del problema y/o pregunta de indagación y/o solución tecnológica:

b) ¿En qué consiste el proyecto?

c) ¿Cuáles son los procedimientos o la metodología empleada?

d) ¿Cuáles son los principales resultados?

e) Conclusiones



- f) **Enlace del video:** Colocar con letra imprenta o copiar directamente el enlace desde la página de reproducción (Solo si la feria es de modalidad virtual)

- g) En caso se requiera el **enlace web de la versión traducida al castellano del informe y cuaderno de campo en lengua originaria:** Colocar con letra imprenta el enlace web.

Firma del/de la docente asesor/a: _____

Fecha: _____



ANEXO E4
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA CATEGORÍA A – INFORME DEL
PROYECTO DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA

Rúbrica de evaluación de proyectos de indagación para el nivel primaria (Las/los estudiantes evidencian sus desempeños de manera oral, gráfica y/o escrita).

| Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos | 4 | 3 | 2 | 1 |
|--|--|---|--|--|
| Problematiza situaciones para hacer indagación: | La indagación parte de una pregunta investigable ¹⁵ y las hipótesis planteadas describen la relación entre las variables de estudio. | La indagación parte de una pregunta investigable y plantean una hipótesis en la que describen un hecho o fenómeno. | La indagación parte de una pregunta y plantea posibles respuestas que expresan un punto de vista sobre el hecho o fenómeno estudiado. | La indagación parte de una pregunta, pero no guarda la relación con la posible respuesta planteada. |
| Diseña estrategias para hacer indagación: | Describe las acciones y los procedimientos en orden lógico que utilizó para recoger información relacionada con las variables de estudio. Explica cómo usó los materiales, instrumentos y fuentes de información científica que le permiten comprobar sus hipótesis. | Describe las acciones y procedimientos que realizó para recoger información, pero tiene dificultades para ordenarlas en una secuencia lógica. Menciona los materiales e instrumentos que usó en su indagación y las fuentes de información científica que empleó. | Menciona las acciones que realizó, pero no las puede ordenar en una secuencia lógica. Menciona los materiales e instrumentos que usó en su indagación. | Menciona las acciones que realizó sin un orden lógico. Menciona solo algunos materiales e instrumentos que usó en su indagación. |

¹⁵ Una pregunta investigable es aquella que permite establecer la relación entre diferentes factores o fenómenos y que permite diseñar una metodología de obtención de datos y que puede ser respondida mediante pruebas experimentales.



| Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos | 4 | 3 | 2 | 1 |
|--|---|--|---|---|
| Genera y registra datos e información | Presenta datos cuantitativos/cualitativos como resultado de las acciones y procedimientos aplicados para responder la pregunta investigable en relación con las variables. Usa unidades de medida convencionales y no convencionales, registra los datos y los representa en organizadores según su naturaleza. | Presenta datos cualitativos/cuantitativos como resultado de las acciones y procedimientos aplicados para dar respuesta a la pregunta investigable. Usa unidades de medida convencionales y no convencionales, registra los datos solo en tablas. | Presenta algunos datos cualitativos o cuantitativos o relacionados que guardan una escasa relación con las acciones que realizó para responder a la pregunta. Evidencia una escasa comprensión de las unidades de medida convencionales y no convencionales que empleó. Registra los datos en tablas. | Presenta datos cualitativos o cuantitativos que no le permiten dar una respuesta a la pregunta planteada. Tiene dificultades al emplear las unidades de medida convencional/no convencional. Los datos se registran sin un orden claro. |
| Analiza datos e información | Utiliza los organizadores de datos para explicar la relación de los datos recogidos en función de las variables para responder a la pregunta investigable. Explica el significado de los datos obtenidos en relación con la hipótesis empleando los conocimientos científicos. Elabora sus conclusiones en relación a la pregunta con base en los datos e información científica. | Utiliza los organizadores de datos para justificar la hipótesis que propuso, empleando la información científica que posee. Elabora sus conclusiones con relación a la pregunta con base en los datos obtenidos. | Utiliza los datos obtenidos para justificar la posible respuesta que propuso, refiriendo solo alguna información científica. Elabora sus conclusiones con relación a la pregunta con base en algunos datos obtenidos. | Tiene dificultades para utilizar los datos que presenta y justificar la posible respuesta planteada. Elabora algunas conclusiones con relación a la pregunta, pero no usa los datos obtenidos. |
| Evalúa y comunica el proceso y resultados de su indagación: | Comunica los resultados de su indagación y lo que aprendió usando conocimientos científicos, describiendo las | Comunica las conclusiones de su indagación y lo que aprendió usando datos obtenidos y algunos conocimientos científicos. Describe | Comunica conclusiones de su indagación y lo que aprendió usando datos obtenidos y algunos | Comunica conclusiones de su indagación y lo que aprendió usando |



| Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos | 4 | 3 | 2 | 1 |
|--|--|---|----------------------------|---------------------------------|
| | acciones y procedimientos seguidos. Describen los logros y dificultades que tuvo en el proceso de indagación y sugieren acciones adecuadas para superarlas y/o mejorar indagaciones futuras. | los logros y dificultades que tuvo en el proceso de indagación. | conocimientos científicos. | conocimientos de sentido común. |

Para la rúbrica, en la categoría "A" en el área de indagación, el puntaje máximo que se obtendría es de 20 puntos, en relación a los puntajes que se indica para cada criterio.



ANEXO E5
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA CATEGORÍA A – INFORME DEL
PROYECTO DE DISEÑA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Rúbrica de evaluación de proyectos de “Diseña una solución...” para el nivel primaria (Los/las estudiantes evidencian sus desempeños de manera oral, gráfica y/o escrita)

| Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno | 4 | 3 | 2 | 1 |
|--|---|--|--|--|
| Determina una alternativa de solución tecnológica | Describe las causas de la necesidad o define el problema que quiere resolver. Presenta antecedentes relacionados con el problema o necesidad. Establece quienes se beneficiarán con la solución tecnológica. Selecciona una solución tecnológica. | Describe las causas de la necesidad o define el problema que quiere resolver. Presenta antecedentes relacionados con el problema o necesidad. Selecciona una solución tecnológica. | Presenta el problema que quiere resolver. Presenta antecedentes relacionados con el problema o necesidad. Selecciona una solución tecnológica. | Presenta el problema que quiere resolver. Selecciona una solución tecnológica. |



| | | | | |
|---|--|---|---|---|
| <p>Diseña la alternativa de solución tecnológica</p> | <p>Establece especificaciones que deberá cumplir la solución tecnológica. Selecciona los recursos y materiales que empleará. Crea un plano de cada parte o etapa de la solución tecnológica. Explica los fundamentos científicos o conocimientos locales de la solución tecnológica. Presenta un presupuesto para costear la solución tecnológica. Presenta un plan y temporaliza las actividades que realizará.</p> | <p>Establece especificaciones que deberá cumplir la solución tecnológica. Selecciona los recursos y materiales que empleará. Crea un boceto de cada parte o etapa de la solución tecnológica. Explica los fundamentos científicos o conocimientos de la solución tecnológica. Presenta un plan y temporaliza las actividades que realizará.</p> | <p>Presenta un boceto de cada parte o etapa de la solución tecnológica. Explica los fundamentos científicos o conocimientos de la solución tecnológica. Presenta un plan y temporaliza las actividades que realizará.</p> | <p>Presenta un boceto de cada parte o etapa de la solución tecnológica. Presenta un plan y temporaliza las actividades que realizará.</p> |
| <p>Implementa y valida la alternativa de solución tecnológica</p> | <p>Construye la solución tecnológica siguiendo su plano. Pone a prueba la solución tecnológica con base en las especificaciones. Muestra los ajustes realizados (en el diseño, tiempo necesario y presupuesto).</p> | <p>Construye la solución tecnológica siguiendo su boceto. Pone a prueba la solución tecnológica con base en las especificaciones. Muestra los ajustes realizados (en el diseño, tiempo necesario y presupuesto).</p> | <p>Construye la solución tecnológica. Pone a prueba la solución tecnológica con base en las especificaciones.</p> | <p>Construye la solución tecnológica.</p> |
| <p>Evalúa y comunica el funcionamiento y los impactos de su</p> | <p>Comunica los pasos que siguieron para que la solución tecnológica</p> | <p>Comunica los pasos que siguieron para que la solución tecnológica</p> | <p>Comunica los pasos que siguieron para que la solución tecnológica</p> | <p>Comunica los pasos que siguieron para que la</p> |



| | | | | |
|--------------------------------------|--|--|---|--|
| alternativa de solución tecnológica. | funcione. Explica cuál es la característica más importante de su solución tecnológica. Presenta las mejoras que podrían hacer a la solución tecnológica. Explica y fundamenta en principios, leyes y teorías el funcionamiento de su solución tecnológica. Presenta la versión final de la solución tecnológica. | funcione. Explica cuál es la característica más importante de su solución tecnológica. Explica y fundamenta en principios, leyes y teorías el funcionamiento de su solución tecnológica. Presenta la versión final de la solución tecnológica. | funcione. Explica y fundamenta en principios, leyes y teorías el funcionamiento de su solución tecnológica. Presenta la versión final de la solución tecnológica. | solución tecnológica funcione. Presenta la versión final de la solución tecnológica. |
|--------------------------------------|--|--|---|--|

Para la rúbrica, en la categoría “A” en el área de tecnología, el puntaje máximo que se obtendría es de dieciséis (16) puntos, en relación a los puntajes que se indica para cada criterio.



ANEXO E6
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA CATEGORÍA B – INFORME DEL
PROYECTO DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA

| Título del Proyecto de Indagación científica: | A. Indagación científica experimental | | | |
|---|---|------------------|-------------|------------------|
| | B. Indagación científica descriptiva | | | |
| ASPECTOS PARA EVALUAR | | Calificación (*) | Ponderación | Puntos Asignados |
| Introducción | <ul style="list-style-type: none"> - Presenta la importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes locales, regionales y nacionales. - Presenta un resumen de los conocimientos científicos utilizados en el proyecto de indagación relacionados con la competencia “Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo”. - Menciona estudios antecedentes relacionados con el problema o pregunta de indagación. | 4 | 3 | 12 |
| Problematización | A. <ul style="list-style-type: none"> - Plantea la pregunta de indagación e hipótesis y que contienen las variables en relación con el hecho o fenómeno seleccionado. - Plantea el objetivo(s) de la indagación. | 4 | 3 | 12 |
| | B. <ul style="list-style-type: none"> - Plantea la pregunta de indagación y que contienen los factores que intervienen del hecho o fenómeno observado. - Plantea el objetivo(s) de la indagación. | | | |
| Diseño | A. <ul style="list-style-type: none"> - Presenta el procedimiento realizado para la obtención de datos al contrastar la hipótesis. Cómo se controló a las variables intervinientes. - Menciona medidas de seguridad en relación con los procedimientos y uso de materiales o instrumentos. - Presenta los materiales, herramientas, instrumentos utilizados. - Menciona el tiempo empleado. - Cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, entre otros). | 4 | 3 | 12 |
| | B. <ul style="list-style-type: none"> - Presenta el procedimiento realizado para la obtención de datos de los factores que intervienen del fenómeno observado. | | | |



| Título del Proyecto de Indagación científica: | A. Indagación científica experimental | | | |
|---|---|------------------|-------------|------------------|
| | B. Indagación científica descriptiva | | | |
| ASPECTOS PARA EVALUAR | | Calificación (*) | Ponderación | Puntos Asignados |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Menciona medidas de seguridad en relación con los procedimientos y uso de materiales o instrumentos. - Presenta los materiales, herramientas, instrumentos utilizados. - Menciona el tiempo empleado. - Cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, entre otros). | | | |
| Datos e información obtenida | A. Presenta los datos cualitativos y cuantitativos organizados en tablas u otros; los cálculos de datos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indica los ajustes realizados si los hubiera. | 4 | 4 | 16 |
| | B. <ul style="list-style-type: none"> - Presenta los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos a partir de la observación y están organizados en tablas u otros. - Presenta los cálculos de datos realizados y las gráficas con título, así como indica los ajustes realizados si los hubiera. | | | |
| Análisis de datos e información | A. <ul style="list-style-type: none"> - Presenta una explicación de los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí, contrastados con la hipótesis e información científica. - Menciona si la hipótesis resultó validada o refutada. - Presenta la(s) conclusión(es) y están basadas en los resultados de la indagación. | 4 | 4 | 16 |
| | B. <ul style="list-style-type: none"> - Presenta una explicación de los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí y contrastados con la información científica, en relación con el objetivo(s) de indagación. - Presenta la(s) conclusión(es) y están basadas en los resultados de la indagación. | | | |
| Evaluación | A. <ul style="list-style-type: none"> - Sustenta sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de | 4 | 3 | 12 |



| Título del Proyecto de Indagación científica: | A. Indagación científica experimental | | | |
|--|---|------------------|-------------|------------------|
| | B. Indagación científica descriptiva | | | |
| ASPECTOS PARA EVALUAR | | Calificación (*) | Ponderación | Puntos Asignados |
| | variables intervinientes, ajustes realizados. - Menciona si le permitieron demostrar la hipótesis y lograr el/los objetivo (s). B. - Sustenta sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo. | | | |
| Referencias bibliográficas | - Presenta una relación y en orden alfabético de todas las referencias (libros, revistas físicas o de páginas de internet) utilizadas en el proyecto de indagación. - Están citadas en formato APA | 4 | 1 | 4 |
| Presentación y comunicación científica | - El cartel presentado se relaciona con el proyecto de indagación. - Comunica los resultados del proyecto de indagación. - Muestran creatividad y síntesis | 4 | 2 | 8 |
| Documentación Virtual (informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo) | - Presentación del informe del proyecto y cuaderno de experiencia o de campo según las bases de Eureka 2023. | 4 | 2 | 8 |
| TOTAL | | | | 100 |

| (*) PUNTAJES | DESCRIPCIÓN |
|--------------|---|
| 4 | Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. |
| 3 | Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación. |
| 2 | Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación. |
| 1 | Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación. |

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO:
 INSTITUCIÓN
 DNI:
 FECHA:



ANEXO E7
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA CATEGORÍA B – INFORME DEL
PROYECTO DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Título del Proyecto: _____

| ASPECTOS PARA EVALUAR | | Calificación (*) | Ponderación | Puntos Asignados |
|--|--|------------------|-------------|------------------|
| Introducción | <ul style="list-style-type: none"> - Presenta la importancia del proyecto en concordancia con prioridades locales, regionales y nacionales. - Presenta un resumen de los conocimientos científicos y tecnológicos o prácticas locales (conocimientos empíricos) en que se basa o hace uso la solución tecnológica, relacionados con la competencia “Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo”. - Menciona estudios antecedentes relacionados con el problema identificado del contexto que requieren una solución tecnológica | 4 | 3 | 12 |
| Determinación de la alternativa de solución tecnológica | <ul style="list-style-type: none"> - Presenta una breve descripción del problema tecnológico y sus causas que lo generan. - Menciona la alternativa de solución tecnológica. - Presenta los requerimientos de la alternativa de solución tecnológica. | 4 | 3 | 12 |
| Diseño de la solución tecnológica construida | <ul style="list-style-type: none"> - Presenta una representación integral y de las partes de la solución tecnológica y su función en forma gráfica o esquemática y describe su función. - Menciona medidas de seguridad en relación a los procedimientos o uso de herramientas, materiales o instrumentos. - Menciona los materiales, herramientas e instrumentos utilizados. - Presenta los costos estimados o reales. - Menciona el tiempo empleado para diseñar y construir la solución tecnológica. | 4 | 4 | 16 |
| Solución tecnológica implementada | <ul style="list-style-type: none"> - Presenta mediante fotos la solución tecnológica construida o implementada según los requerimientos y el diseño previsto. - Presenta fotos de cómo utilizó los materiales, herramientas e instrumentos. - Menciona brevemente los errores detectados y ajustes realizados si los hubiera. | 4 | 3 | 12 |
| Validación | <ul style="list-style-type: none"> - Describe cómo se verificó el funcionamiento de la solución tecnológica durante su implementación. - Menciona los ajustes o cambios realizados si los hubo en los materiales, procedimientos, mediciones, entre otros según los requerimientos establecidos. | 4 | 3 | 12 |
| Evaluación | <ul style="list-style-type: none"> - Menciona si se resolvió el problema identificado con la solución tecnológica implementada. - Describe cómo se verificó el funcionamiento de la solución tecnológica ya construida en contraste con | 4 | 3 | 12 |



| ASPECTOS PARA EVALUAR | | Calificación (*) | Ponderación | Puntos Asignados |
|---|--|------------------|-------------|------------------|
| | los requerimientos. - Menciona los ajustes o cambios realizados si los hubo sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales. - Explica el impacto en el ambiente de su solución tecnológica y su propuesta de mejora. | | | |
| Referencias bibliográficas | - Presenta una relación en orden alfabético de todas las referencias utilizadas en el proyecto. - Están citadas en formato APA | 4 | 1 | 4 |
| Presentación y comunicación de la alternativa de solución tecnológica | - El panel/poster presentado se relaciona con el proyecto de solución tecnológica. - Comunica los posibles efectos del uso de la solución tecnológica en la sociedad o ambiental. - Muestran creatividad y síntesis en el montaje | 4 | 2 | 8 |
| Documentación Virtual (informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo) | - Presentación del informe del proyecto y cuaderno de experiencia o de campo según las bases de Eureka 2023 | 4 | 3 | 12 |
| TOTAL | | | | 100 |

| (*) PUNTAJES | DESCRIPCIÓN |
|--------------|--|
| 4 | Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. |
| 3 | Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación |
| 2 | Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación. |
| 1 | Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación. |

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO:

INSTITUCIÓN

DNI:

FECHA:



ANEXO E8-A
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA CATEGORÍA B - INFORME DE
INDAGACIÓN CUALITATIVA
BASADA EN UN PROBLEMA HISTÓRICO, EN UN PROBLEMA AMBIENTAL O
TERRITORIAL O UN PROBLEMA ECONÓMICO

Título del informe:

| Criterios para evaluar la Indagación cualitativa | | Calificación (*) | Ponderación | Puntos Asignados |
|--|---|------------------|-------------|------------------|
| Introducción | - Presenta el contexto, problema de indagación, justificación, objetivos, menciona las principales fuentes utilizadas para abordar el problema de indagación. | 4 | 2 | 8 |
| Tema y problema de indagación | - El problema se formula a través de una pregunta. Debe ser preciso, claro y viable para ser tratado de manera eficaz. - La pregunta debe plantear un problema histórico, ambiental/territorial, económico. | 4 | 3 | 12 |
| Metodología | - Explicación de los pasos seguidos para abordar un problema histórico, problema ambiental/ territorial o problema económico, o un asunto público, tipo de fuentes de información consultadas o utilizadas, cómo y por qué han sido seleccionadas ¹⁶ | 4 | 3 | 12 |
| Análisis e interpretación de la información | - Presenta sus argumentos basados en diversas fuentes de información para responder el problema y los objetivos planteados. - Incluye un análisis de las diversas perspectivas de las fuentes para fundamentar su posición o propuesta de acciones. Se utiliza citas textuales y parafraseo de los autores consultados. - Emplean conceptos propios de las competencias “Construye interpretaciones históricas”, “Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente”. o “Gestiona responsablemente los recursos económicos”. | 4 | 8 | 32 |
| Conclusiones | - Esta es la sección de cierre, en la cual se presenta una respuesta a la pregunta de indagación en forma coherente de acuerdo con los objetivos de la indagación. - En caso de una indagación basada en un problema histórico finaliza al formular conclusiones que responden a la pregunta histórica, y la reflexión sobre un problema socialmente relevante vigente. - En caso de las indagaciones basadas en un problema ambiental, territorial o un problema económico las conclusiones presentan de manera resumida los principales hallazgos y | 4 | 2 | 8 |

¹⁶ Si las han “producido” ellos mismos-entrevista, encuestas u otras, detallar cómo lo hicieron y seleccionaron la muestra.



| Criterios para evaluar la Indagación cualitativa | | Calificación (*) | Ponderación | Puntos Asignados |
|--|--|------------------|-------------|------------------|
| | desafíos que la propuesta implica para los actores involucrados. | | | |
| Anexos | <ul style="list-style-type: none"> - Incluye ilustraciones que dan cuenta del proceso de indagación. Podrían ser mapas, gráficos, tablas, diagramas, caricaturas, objetos de arte o artesanía, fotografías, alguna transcripción de una entrevista, entre otros. - También puede incluir la lista de bibliotecas, archivos y/o instituciones visitadas durante el proceso de indagación, o de las personas que han brindado información valiosa para el análisis (especialistas entrevistados, testigos, entre otros). - Cada ilustración debe contar un título | 4 | 2 | 8 |
| Aspectos formales del informe virtual | <ul style="list-style-type: none"> - El informe cuenta con todas las partes, y estas cumplen con las exigencias planteadas en las bases. - Las fuentes de información proveniente de otros autores deben estar debidamente citadas. - Elabora una lista clara, ordenada y completa de las fuentes consultadas y las referencias están hechas de acuerdo con el formato APA y son pertinentes a la indagación. | 4 | 2 | 8 |
| Presentación y comunicación de la indagación (exposición) | <ul style="list-style-type: none"> - La exposición es fluida, considera los objetivos, metodología utilizada, algunos hallazgos de la investigación y las conclusiones. - Demuestra manejo y comprensión de diversas fuentes sobre el tema elegido, al construir sus argumentos para dar respuesta al problema planteado. - Evidencian conocimiento de investigaciones y/o publicaciones sobre el tema. - Muestran capacidad de síntesis y expone sus argumentos sustentados en las fuentes consultadas. | 4 | 3 | 12 |
| TOTAL | | | | 100 |
| (*) PUNTAJES | DESCRIPCIÓN | | | |
| 4 | Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. | | | |
| 3 | Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación. | | | |
| 2 | Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación. | | | |
| 1 | Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación. | | | |

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO:
 INSTITUCIÓN
 DNI:
 FECHA:



ANEXO E8-B
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA CATEGORÍA B - INFORME DE
INDAGACIÓN CUALITATIVA BASADA EN UN ASUNTO PÚBLICO

Título del informe: _____

| Criterios para evaluar la Indagación cualitativa | | Calificación | Ponderación | Puntos Asignados |
|--|---|--------------|-------------|------------------|
| Introducción | Describe brevemente: <ul style="list-style-type: none"> - Contexto en el que se presenta el asunto público. - Los instrumentos de recolección de información utilizados. - Proceso que implicó el análisis y priorización del problema. - Descripción y caracterización del problema basado en el asunto público. - Justificación, da a conocer la importancia de la indagación. - Objetivo/s. - Propuesta de solución | 4 | 2 | 08 |
| Diagnóstico | Explica y analiza: <ul style="list-style-type: none"> - Recolección de la información - Procesamiento de la información - Análisis de FODA/árbol de problema u otra técnica - Identificación del problema. | 4 | 8 | 32 |
| Propuesta de soluciones | <ul style="list-style-type: none"> - Incluye antecedentes de propuestas relacionados a la problemática: ventajas y desventajas, identificación de aliados y opositores frente a la problemática de estudio - Argumenta su propuesta de solución. | 4 | 3 | 16 |
| Diseño Plan de Acción | <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos, responsabilidades del grupo de investigación población beneficiaria y aliados; acciones; actividades; recursos; presupuesto y cronograma. | 4 | 4 | 16 |
| Anexos | <ul style="list-style-type: none"> - Árbol de problema, FODA, espina de Ichikawa u otras técnicas para realizar el diagnóstico del problema. - Formato de técnicas de recojo de información utilizadas (entrevistas, encuestas, entre otros). - Lista de antecedentes de propuestas relacionadas al problema de estudios. - Relación de aliados y opositores frente a la problemática de indagación. - Diseño del Plan de acción. | 4 | 2 | 08 |
| Aspectos formales del informe virtual | <ul style="list-style-type: none"> - El informe cuenta con todas las partes, y estas cumplen con las exigencias planteadas en las bases. - Las fuentes de información proveniente de otros autores deben estar debidamente citadas. | 4 | 2 | 08 |



| | | | | |
|--|---|----------|----------|------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Elabora una lista clara, ordenada y completa de las fuentes consultadas y las referencias están hechas de acuerdo con el formato APA y son pertinentes a la indagación. | | | |
| Presentación y comunicación de la indagación (exposición) | <ul style="list-style-type: none"> - La exposición es fluida. - Explica el diagnóstico del problema basado en un asunto público. - Maneja información de antecedente de propuestas anteriores relacionadas al problema de indagación, explica las ventajas y desventajas de cada una de ellas. - Argumenta las propuestas de soluciones al problema de estudio. - Comenta el diseño del plan de acción | 4 | 3 | 12 |
| TOTAL | | | | 100 |

| (*) PUNTAJES | DESCRIPCIÓN |
|--------------|---|
| 4 | Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. |
| 3 | Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación. |
| 2 | Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación. |
| 1 | Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación. |

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO:
INSTITUCIÓN
DNI:
FECHA:



ANEXO E9

FORMULARIO DE EVALUACIÓN - CONSOLIDADO DEL JURADO CALIFICADOR

CATEGORÍA:

ÁREA DE PARTICIPACIÓN:

ETAPA: II.EE. () UGEL () DRE () NACIONAL ()

DRE:

UGEL:

FECHA:

| N° | TÍTULO DEL PROYECTO | II.EE | JURADO | | | PUNTAJE TOTAL |
|----|---------------------|-------|--------|----|----|---------------|
| | | | 01 | 02 | 03 | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

DECLARACIÓN ÉTICA

Declaro tener conocimiento de toda la información y normas generales para la evaluación de EUREKA 2023 y declaro igualmente no tener parentesco ni relación pedagógica con los participantes.

Jurado N° 1

(Firma)

Jurado N° 2

(Firma)

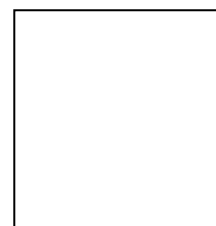
Jurado N° 3

(Firma)



ANEXO E10
(Solo para la etapa nacional)

CREDENCIAL



**Foto del
Estudiante (sellada)**

El/la director/a de la Institución Educativa
con código modularde la UGEL
quien suscribe declara bajo juramento que:

Es estudiante regular de nuestra institución delgrado de
secundaria, con código de matrícula N°....., DNI quien tiene
como docente asesor/a:

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su
código modular, de corresponder).....y DNI
....., en concordancia con lo señalado en las bases
generales.

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa
nacional de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA
2023".

Director/a de la I.E.

Firma y Sello



ANEXO E11
DECLARACIÓN JURADA DEL/LA DOCENTE ASESOR/A

Yo, _____, identificado(a) con DNI (), CE (),
Otros () N° _____, con domicilio en _____ Distrito
_____ - Provincia _____ - Departamento
_____, declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



ANEXO E12:
CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE, TUTOR/A O APODERADO/A

Quienes suscribimos el presente documento, declaramos bajo juramento ser quien(es) ejerce(mos) la patria potestad o tutela del/la estudiante quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo/a o tutelado/a, participar libremente en la categoría de de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – Eureka 2023, que se realizará del al de de 2023 en, representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaramos que se me han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concursos educativo y comprendemos las características del mismo, y asumiremos la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo/a (tutelado) durante su participación en la Eureka 2023.

Nombres _____ y _____ Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____



—

Firma

Huella Digital

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____



Huella Digital

Firma

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023

Nota:

- a. Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- b. **Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**



ANEXO E13
AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo,

identificado (a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor/tutora o apoderada/o del/de la estudiante _____, identificado con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al MINEDU y a CONCYTEC, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del/la participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU y por el CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el MINEDU y por el CONCYTEC para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma de la madre y/o padre de familia o del tutor/a legal o apoderado/a:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.



ANEXO E14
AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS

Yo, _____,
identificado(a) con DNI N° _____, padre/madre o
tutor/tutora o apoderado/a del estudiante,

_____ identificado(a) con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al MINEDU y CONCYTEC, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos elaborados para participar en la XXXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2023, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU y CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el MINEDU y CONCYTEC.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal o apoderado/a:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR/A LEGAL O APODERADO/A

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

ANEXO E15
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES
PARTICIPANTES (IIEE. / EBR)

ETAPA : Etapa 1 - IIEE
DRE :
UGEL :
IIEE :
GESTIÓN :

| Total, de estudiantes de la IIEE/EBR | Total, de estudiantes participantes | Porcentaje de participación |
|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| | | |

| CATEGORÍAS | Total, de estudiantes participantes |
|-----------------------|-------------------------------------|
| CATEGORÍA A | |
| CATEGORÍA B | |
| Total, general | |

* Esta ficha consolidada será remitida por cada IE/EBR, a su UGEL respectiva.

Presidente de la comisión organizadora de la IIEE / EBR



ANEXO E16
ACTA DE COMPROMISO DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A
DEL CONCURSO EDUCATIVO EUREKA 2023

Yo,, identificado con el DNI
N°, Docente de la Institución Educativa
.....UGEL.....
..... Región.....

Como docente asesor/a de la/del estudiante participante en el concurso educativo Eureka 2023, me comprometo a:

- f) Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción de la/del participante sea la correcta.
- g) Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo de la actividad según las fechas de competencias, premiación entre otros; así como garantizar la participación oportuna de la/del estudiante.
- h) Coordinar los horarios de presentación, para garantizar la participación de la/el estudiante.
- i) Cumplir con las disposiciones establecidas en las bases de los concursos.
- j) Verificar y presentar durante el proceso de inscripción la Carta de Compromiso (**Anexo E12**) debidamente firmada por los padres, tutoras/es o apoderadas/os de las/los estudiantes participantes.

Tengo conocimiento de que, en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, la comisión organizadora nacional remite el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

ESTUDIANTES A MI CARGO:

- 1.-
- 2.-

En señal de conformidad y en cumplimiento a lo indicado en las Bases Generales de los Concursos Educativos 2023, firmo la presente acta.

FIRMA DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

